

SESIÓN ORDINARIA N°03 - NEUQUÉN, Marzo 11 de 2004

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días, Buenas tardes. Siendo las 14 horas 00 minutos del día 11 de Marzo del año 2004, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 03 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL PRESENTE
- CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA PRESENTE
- CONCEJAL BURGOS, NESTOR OMAR PRESENTE
- CONCEJAL CARNAGHI, MARÍA ANGELICA PRESENTE
- CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDO PRESENTE
- CONCEJAL CHAVEZ, JUAN ALBERTO PRESENTE
- CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIO PRESENTE
- CONCEJAL DI CAMILLO, CARLOS PRESENTE
- CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSE PRESENTE
- CONCEJAL GUTIERREZ, OMAR PRESENTE
- CONCEJAL MARTINEZ, ANA MARIA PRESENTE
- CONCEJAL NAVARRETE, NERIO PRESENTE
- CONCEJAL PELLIZA, FABIAN ENRIQUE PRESENTE
- CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZ PRESENTE
- CONCEJAL TORRES, NELIDA AUSENTE
- CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA PRESENTE
- CONCEJAL ZACCAR, SEGUNDO PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Dejo constancia de la presencia en el recinto del Concejal Gutiérrez, y con 16 concejales presentes damos inicio a la sesión de hoy. Pasamos a tratar el Orden del Día. Tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias, señor presidente. Era para solicitar autorización para rendir un homenaje Concejal PRESIDENTE: Señores Concejales, se ha pedido una cuestión de privilegio para rendir un homenaje, por lo tanto pido la autorización correspondiente. A consideración el pedido efectuado por el Concejal Chaneton, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. Concejal PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Chaneton. Concejal CHANETON: Me voy a referir muy brevemente al 31º aniversario de las elecciones del 11 de marzo de 1973, que fueron importantes, mas allá de lo que luego ocurrió en la historia, por dos cosas fundamentales: primero porque pusieron fin a otra dictadura militar, la que había derrocado al presidente Illia y segundo porque por primera vez desde 1952 el partido justicialista, pudo presentarse como tal a la contienda electoral, estando aun proscripto su líder el general Perón, y en esa elección el partido justicialista demostró que su poderío estaba intacto, porque arrollo en las elecciones con mas del 50 % de los votos, nada más. Concejal PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Tiene la palabra la Concejal Troncoso. Concejal TRONCOSO: Gracias, señor presidente. Era para solicitar autorización para hacer un recordatorio, del 21 de marzo el Día Internacional contra la Discriminación Racial. Concejal PRESIDENTE: A consideración el pedido efectuado, por la Concejal Troncoso, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. Concejal PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Troncoso.-----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejal TRONCOSO: La Organización de las Naciones Unidas, proclamó el 21 de marzo de 1966 como el Día Internacional contra la Discriminación Racial, siendo su fundamento el de evitar actos como el llevado a cabo en Sudáfrica en 1960, donde se abrió fuego indiscriminadamente contra los manifestantes, que deseaban ejercer el derecho legítimo, en oposición a la ley del partheid, el resultado fue la escalofriante suma de 69 muertos. Haciendo un poco de historia, en 1908 se introdujo la ley de pases, que obligaba a la población negra a portar una insignia que la identificaba como tal, luego, el control fue más drástico, debiendo ser inscriptos en unos registros, con todos sus datos personales y familiares, no teniendo derecho a circular sin ese pase estigmatizante, acrecentando esto la represión gubernamental, que era ejercida, ilimitadamente, en todas las áreas donde habitaban los ciudadanos negros, pudiendo ser estos privados de su libertad, sin motivo alguno, hasta en el interior de sus viviendas, lesionando de esta manera, todos sus derechos personalísimos. La Convención Internacional sobre la eliminación de toda forma de discriminación racial, entiende por discriminación a toda distinción, exclusión, restricción o preferencia, basada en motivo de raza, color, linaje u origen nacional o étnico, que tenga por objeto o por resultado, anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad de los derechos humanos y libertades fundamentales, en las esferas políticas, económicas, sociales, culturales, o en cualquier otra esfera de la vida pública. Hoy, si observamos un poco mas de cerca nuestras propias actitudes, encontraremos acciones que, en el fondo, conservan el mismo espíritu del apartheid. En la sesión pasada, saludábamos a las mujeres de la ciudad y el mundo, anticipando la conmemoración del 8 de marzo, sin embargo, señalábamos también junto con la dignidad de la fecha, la indignidad de la distinción de género, que menoscaba a la mujer con un trato desigual y, muchas veces, violento hacia ellas. Muchas veces nosotros, discriminamos por no entender una enfermedad, por género, por sus orígenes, y utilizamos descalificativos, al hacer referencia a su país de origen o a su raza étnica, lo cual deja entrever, en muchos casos, nuestra ignorancia y carencia de humanidad, a la hora de tratar con dignidad a nuestros hermanos, y lo que es peor manifiesta la violencia primitiva y solapada, contra los que, a través de la lucha por sus derechos, han contribuido a acrecentar la cultura y el progreso de nuestra nación, muchas veces renunciando hasta a sus propias raíces y su historia. Por todo esto, queremos llamar hoy a la reflexión a los compañeros concejales, y en ellos a toda la comunidad neuquina, porque vencer la discriminación no se trata solamente de no tener en cuenta lo que nos distingue, sino enriquecernos con el aporte de aquel, que tiene otra cultura, otra raza, otra religión, otro género. Que el presente nos encuentre construyendo un mundo mejor para nuestros hijos, ojalá que ese sentido positivo de la tolerancia, que manifiesta Pedro Guerra en su canción Contamíname, que se reconcilia con los moros expulsados de España, en los términos de su poesía Contamíname, “mézclate conmigo que bajo mi rama tendrás abrigo”, sea un ejemplo a seguir para todos nosotros, como así también, hacemos propias las palabras de Kofi Annan, en su discurso del 21 de marzo del año 2000, para repetir las hoy a la comunidad ----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO

SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS

PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

neuquina, “ es el momento de mirar hacia adelante y reflexionar sobre la clase de sociedad, en la que queremos que nuestros hijos vivan “. De nosotros depende, comprometernos a construir una sociedad tolerante, y ampliar nuestros pensamientos, permitiéndonos aceptar, lo que a veces no comprendemos, por no compartir, entender o conocer, démonos el espacio para aprender, y no tener miedo, porque la discriminación, es miedo y reticencia por aquel, que no es igual a mí. Gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Tiene la palabra el Concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Es para solicitar autorización para un homenaje. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el pedido de homenaje, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Pelliza. Concejal PELLIZA: Decía la Concejal Troncoso y comparto todos los conceptos vertidos sobre esa Convención internacional de la que hablaba, y de la cual nuestro país también es signatario, pero los argentinos estamos acostumbrados a machacarnos cosas y maltratarnos y yo creo que justamente referido al tema de la discriminación racial, me gustaría hacer un homenaje, porque justamente hoy un 11 de marzo la Asamblea del año 13, la famosa Asamblea del año 13, aquellos primitivos dirigentes de nuestra republica, aún antes de que existiera la constitución nacional, un día como hoy sancionaron una norma que hizo punta en Latinoamérica, que fue tomada como ejemplo en todo el mundo, que fue el levantamiento del status de esclavo que tenían los indígenas que habitaban el territorio, en ese momento de las Provincia Unidas del Río de la Plata, creo que fue un hito fundamental en la historia, lo quiero reivindicar como argentino, porque hechos como ese permitieron que en esa época que el país llegara a niveles de crecimiento, de tolerancia, de cultura, impensados para ese momento. Muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias Concejal. Si nadie mas va a hacer uso de la palabra, pasamos a tratar el **Orden del día: Punto Uno: informe de asuntos ingresados. Peticiones o asuntos particulares ingresados**, que va de pagina 1A a pagina 8A, con destino dado por presidencia. En Labor Parlamentaria se acordó complementar algunos destinos que estaban fijados en el Orden del día. -----SECRETARIO LEGISLATIVO:-----
ENTRADA N° 0144/2004 - EXPEDIENTE N° CD-009-P-200 4 - CARÁTULA: PRADINES FRANCISCO ROLANDO. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LAS TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ART. 33º) INC. 13 B).- -----
ENTRADA N° 0145/2004 - EXPEDIENTE N° CD-013-S-200 4 - CARÁTULA: SANCHEZ DAMIANA. SOLICITA CONDONACIÓN DEL PAGO POR DEUDA POR OBRA DE PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ART. 33º) INC. 13 B).- -----
ENTRADA N° 0150/2004 - EXPEDIENTES N° CD-043-S-20 03 , CD-049-C-2003 , CD-062-C-2003 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° BARDAS SOLEADAS. SOLICITA SE INCREMENTE APORTES TRIMESTRALES CORRESPONDIENTES A LAS SOCIEDADES VECINALES - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL Y HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 0151/2004 - EXPEDIENTE N°: 5747-M-2000 - CARÁTULA: MATAMALA ORTIZ RUBEN. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 0152/2004 - EXPEDIENTE N°: 1852-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE. ELEVA ACTA DE CESIÓN DE DOCUMENTO FUNDACIÓN RAONE-CASTAÑO SOBRE DOS (2) PLANOS DE LA CIUDAD CAPITAL 02 DE NOVIEMBRE DE 1904 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N°: 0153/2004 - EXPEDIENTE N°: 6602-R-2001 - CARÁTULA: RIVERA MANRIQUEZ OSCAR ANGEL. REFERENTE RENOVAR LICENCIA COMERCIAL VENTA DE PANCHOS EN LA VÍA PÚBLICA -ADJ. 057-M-2001 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS Y LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N°: 0154/2004 - EXPEDIENTE N°: 6596-C-2000 - CARÁTULA: CORTEZ LIDIA. SOLICITA NUEVA REFINANCIACIÓN DE PESOS TREINTA O TREINTA Y CINCO REFERENTE PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 0155/2004 - EXPEDIENTE N°: 7418-E-2003 - CARÁTULA: ECHEVARRIA JUANA E.. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO CONVENIO N° 04-0016330 -POR SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 0156/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-023-A-200 3 - CARÁTULA: ARIAS GUSTAVO. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 0157/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-011-G-200 3 - CARÁTULA: GARCIA JUAN CARLOS. SOLICITA SE REVEA PLAN DE PAGO CUOTAS PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-

ENTRADA N°: 0158/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-024-C-200 4 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° ISLAS MALVINAS. SOLICITA SE INCORPORE AL PLAN DE PAVIMENTO URBANO 2004 - 2007 A CALLES DEL BARRIO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO Y HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 0159/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-025-C-200 4 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° VILLA CEFERINO. SOLICITA SE INCORPORE AL PLAN DE PAVIMENTO URBANO 2004 - 2007 A CALLES DEL BARRIO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO Y HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 0160/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-009-V-200 4 - CARÁTULA: VARIAS COMISIONES VECINALES DE NEUQUEN. REFERENTE PROBLEMÁTICA EN EL TRASPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS.- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0161/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-011-P-200 4 - CARÁTULA:

PEUTREN JUAN CARLOS. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO IMPUESTOS LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ART. 33º) INC. 13 B).- -----
ENTRADA N° 0162/2004 - EXPEDIENTE N° CD-026-C-200 4 - CARÁTULA: COMISION VECINAL AREA CENTRO SUR Y ESTE. SOLICITA SE IMPONGA NOMBRE DE "INTEGRACIÓN NEUQUINA" AL SECTOR ENTRE CALLES RIOJA Y MISIONES - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
ENTRADA N° 0165/2004 - EXPEDIENTE N° CD-010-M-200 4 - CARÁTULA: MULLER MARIA CRISTINA. ELEVA PROPUESTA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL SECTOR BARDAS SOLEADAS - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
ENTRADA N° 0166/2004 - EXPEDIENTE N° CD-005-A-200 4 - CARÁTULA: ASOC. ARGENTINA DE DERECHO CONSTITUCIONAL. SOLICITA INCORPORAR ACTIVIDADES DE REFLEXIÓN Y ANÁLISIS AL CONMEMORARSE EL PRESENTE AÑO EL DÉCIMO ANIVERSARIO DE LA ÚLTIMA REFORMA CONSTITUCIONAL . - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----
ENTRADA N° 0167/2004 - EXPEDIENTE N° CD-001-T-200 4 - CARÁTULA: TRABAJADORES POLICLINICO ADOS. SOLICITA REUNIÓN CON LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
ENTRADA N° 0168/2004 - EXPEDIENTE N° CD-014-F-200 3 - CARÁTULA: FLORES RIVERA TEODOSIO. SOLICITA AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----
ENTRADA N° 0169/2004 - EXPEDIENTE N° CD-004-H-199 6 - CARÁTULA: HACER PRODUCCIONES. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL 1ª EXPOSICIÓN DE AUTOMÓVILES Y MOTOS ANTIGUAS DEL NEUQUÉN 96 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N° 0170/2004 - EXPEDIENTE N° CD-033-A-200 3 - CARÁTULA: ASOC. DE GUARDAVIDAS DEL NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL "MARATÓN ACUÁTICA DEL RÍO LIMAY" - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N° 0171/2004 - EXPEDIENTE N° CD-073-S-200 2 - CARÁTULA: SASSO MARIA ESMERALDA. SOLICITA EXENCIÓN Y CONDONACIÓN DE LA DEUDA TRIBUTARIA POR SERVICIO ELÉCTRICO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N° 0172/2004 - EXPEDIENTE N° 6080-V-2003 - CARÁTULA: VILLEGAS ANDRES E.. COMUNICA IMPOSIBILIDAD POR DEUDA OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N° 0173/2004 - EXPEDIENTE N° CD-186-B-200 3 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA NOTIFICAR AL PROPIETARIO DE LA VIVIENDA UBICADA EN CALLE ARABARCO Y COMBATE DE SAN LORENZO QUE HA COLOCADO UNA REJA SOBRE LA VEREDA. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
ENTRADA N° 0174/2004 - EXPEDIENTE N° CD-025-L-200 3 - CARÁTULA:

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

LOYOLA ELIZABETH ANTONIETA. SOLICITA MAYOR PLAZO PARA EJECUCIÓN OBRA VEREDA EN LOTE SOBRE AVENIDA OLASCOAGA. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
 ENTRADA N° 0175/2004 - EXPEDIENTE N° CD-006-G-200 3 - CARÁTULA: GERRY ALFREDO TOMAS. SOLICITA CONDONACIÓN ACTA DE INFRACCIÓN TRÁNSITO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
 ENTRADA N° 0176/2004 - EXPEDIENTE N° CD-058-M-199 9 - CARÁTULA: MORALES RIGOBERTO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DE PATENTES DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
 ENTRADA N° 0177/2004 - EXPEDIENTE N° CD-108-B-200 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE MODIFICACIÓN ART. 45) DE LA ORDENANZA N° 5308 - SE RVCIO PÚBLICO DE TAXIS- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
 ENTRADA N° 0178/2004 - EXPEDIENTE N° CD-024-B-200 4 - CARÁTULA: BERCOVICH SILVIA. ELEVA PROYECTO MODIFICATORIO DE LA ORDENANZA N° 7694 - ART. 42º) ESTATUTO Y ESCALAFÓN MUNICIPAL SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----
 ENTRADA N° 0179/2004 - EXPEDIENTE N° CD-011-M-200 4 - CARÁTULA: MARTINEZ MARIA HORTENCIA. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LAS TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ART. 33º) INC. 13 B).- -----
 ENTRADA N° 0180/2004 - EXPEDIENTE N° CD-010-V-200 4 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. SOLICITAN PROPONER EL NOMBRE DE “PASAJE DE LA INTEGRACIÓN NEUQUINA” AL ESPACIO QUE UNE LAS CALLES MISIONES Y RIOJA. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
 ENTRADA N° 0181/2004 - EXPEDIENTE N° CD-028-C-200 4 - CARÁTULA: CISTERNA CELIDA. SOLICITA EXIMICIÓN DE LA DEUDA POR DERECHOS DE CEMENTERIO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ART. 33º) INC. 13 B).- -----
 ENTRADA N° 0182/2004 - EXPEDIENTE N° CD-015-S-200 4 - CARÁTULA: SAEZ LUIS ALEJANDRO. SOLICITA ANULACIÓN DE LA ORDENANZA N° 9191 - CADUCIDAD Y VENTA DEL LOTE 24 MZA P-2, CHACRA 120 BARRIO PROGRESO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
 ENTRADA N° 0183/2004 - EXPEDIENTES N° 6697-P-1994 , CD-017-P-1998 - CARÁTULA: PEREZ HIPOLITO. SOLICITA COMPRA DE TERRENO LOTE B2 CHACRA 78 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
 ENTRADA N° 0184/2004 - EXPEDIENTE N° CD-012-P-200 4 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL - SECRETARIA DE JUICIOS EJECUTIVOS N° 1. REF. AUTOS ZUBAK ALEJANDRO DANIEL Y VISCARDI DIEGO ADRIAN C/MUNICIPALIDAD S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS (PPAL. 296710/3) EXPEDIENTE N° 1088/4 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y

CUENTAS.- -----
ENTRADA N° 0186/2004 - EXPEDIENTE N° CD-009-R-200 4 - CARÁTULA: ROJAS RICARDO - DIPUTADO PROVINCIAL BLOQUE MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA REF. SISTEMAS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCEDIOS C/MATAFUEGOS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- --
ENTRADA N° 0187/2004 - EXPEDIENTE N° CD-029-C-200 4 - CARÁTULA: COMISION VECINA B° VALENTINA NORTE URBANA. REFERENTE ADHESIÓN AL PROYECTO “PLAN DE PAVIMENTACIÓN 1200 CUADRAS PARA LA CIUDAD DE NEUQUÉN” - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO Y HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N° 0189/2004 - EXPEDIENTE N° CD-030-C-200 4 - CARÁTULA: CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL PUEYRREDON - PROVINCIA DE BUENOS AIRES. ELEVA RESOLUCIÓN N° R-2021 REF. A EXPRESAR LA SOLIDARIDAD CON LOS ARGENTINOS QUE EMIGRAN A ESPAÑA. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----
ENTRADA N° 0191/2004 - EXPEDIENTE N° CD-006-A-200 4 - CARÁTULA: AGUIRRE HECTOR RICARDO. SOLICITA ADQUIRIR UN LOCAL FUTURA TERMINAL DE OMNIBUS. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ART. 33º) INC. 13 B).- -----
ENTRADA N° 0192/2004 - EXPEDIENTE N° CD-011-V-200 4 - CARÁTULA: VIDAL TEODORO. SOLICITA EXIMICIÓN DE PAGO DE TASA POR SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ART. 33º) INC. 13 B).- -----
ENTRADA N° 0193/2004 - EXPEDIENTE N° CD-012-M-200 4 - CARÁTULA: MUÑOZ RAUL ERNESTO. SOLICITA CONDONACIÓN Y EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ART. 33º) INC. 13 B).- -----
ENTRADA N° 0194/2004 - EXPEDIENTE N° 4965/2001 - CARÁTULA: RIFFO ESPINOZA ARTURO. SOLICITA CONDONACIÓN ACTA DE INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE TRÁNSITO. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N° 0200/2004 - EXPEDIENTE N° CD-035-C-200 4 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° HIBEPA. SOLICITA SE INCORPORE AL PLAN DE PAVIMENTO URBANO 2004 - 2007 CALLES DEL BARRIO. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO Y HACIENDA, PRESUPUESTO Y COMPRAS.- -----
ENTRADA N° 0207/2004 - EXPEDIENTE N° CD-016-S-200 4 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° BARDAS SOLEADAS. REFERENTE SOLICITUD DE PROVISIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA P/ESTUDIO, PROYECTO Y EJECUCIÓN EN POLÍGONO SOBRE MESETA DEL BARRIO - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE Y HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N° 0208/2004 - EXPEDIENTE N° CD-036-C-200 4 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° SAN LORENZO SUR. SOLICITA SE INCLUYA LA OBRA DE CORDÓN CUNETA DEL BARRIO EN PRESUPUESTO 2004 - SE

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO Y HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 0211/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-017-S-200 4 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA NOTA ADJUNTA REF. ACTA ACUERDO SUSCRIPTA ENTRE MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN Y LA EMPRESA INDALO S.A. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0212/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-038-C-200 4 - CARÁTULA: CONSEJO MUNICIPAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA CREACIÓN DEL “ FONDO PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA” - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 0213/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-315-B-200 2 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLARESE EN ESTADO DE EMERGENCIA AMBIENTAL AL SECTOR COMPRENDIDO COMO PARQUE REGIONAL PUBLICO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N°: 0215/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-013-P-200 4 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. SOBRE ORDENAMIENTO LEGISLATIVO (REGLAMENTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DENOMINADO TAXI). - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0216/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-005-G-200 4 - CARÁTULA: GARAVITO MERCEDES. SOLICITA REGULARIZACIÓN TENENCIA DE TERRENO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ART. 33º) INC. 13 B).- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración la aprobación de lo leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al **Segundo Punto del Orden del día: Expedientes tratados en comisiones internas:** Son los expedientes que quedan una semana en comisión-----

-----SECRETARIO LEGISLATIVO-----
----- **ACCION SOCIAL** -----

ENTRADA N°: 1282/2002 - EXPEDIENTE N°: CD-120-C-200 2 - CARÁTULA: CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PLOTTIER. ELEVA DECLARACIÓN N° 029/02 - REF. INTERÉS MUNICIPAL LA C REACIÓN DEL REGISTRO DE DONANTES MEDULA OSEA - DESPACHO N°: 001 /2004.- --

En la reunión de Labor Parlamentaria se acordó remitir nuevamente el expediente a la Comisión.-----

ENTRADA N°: 0106/2003 - EXPEDIENTE N°: CD-003-P-200 3 - CARÁTULA: PIUTRIN YOLANDA Y OTRO. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE “TITO HERRERA” A PLAZA DEL BARRIO PETROLEROS PRIVADOS - DESPACHO N°: 002/2004.- -----

ENTRADA N°: 1250/2003 - EXPEDIENTE N°: CD-226-B-200 3 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE RESOLUCION. SOLICITA IMPONER CON EL NOMBRE DE DR. JORGE OLDEN GOROSITO A LA SALA DE REUNIONES DENOMINADA COMO SALÓN VERDE DEL CONCEJO ----- DELIBERANTE. - DESPACHO N°: 003/2004.- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADAS N°: 1447/2003, 0085/2004 - EXPEDIENTES N°: CD-245-B-2003, CD-005-V-2004 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE CON EL NOMBRE DE VECINALISTAS NEUQUINOS AL PASAJE QUE COMUNICA LAS CALLES RIOJA Y MISIONES ENTRE SARMIENTO Y SAN MARTÍN - DESPACHO N°: 004/2004.- -----

VISTO el Expediente N° CD-245-B-2003; y CONSIDERANDO: -----

Que los expedientes antes mencionados están referidos al mismo tema, por lo que esta Comisión entiende que deberían estar adjuntos -----

Que la apertura de las calles del Parque Central ha sido de gran importancia en el desarrollo del ordenamiento del tránsito vehicular, brindando además embellecimiento al sector con el buen gusto arquitectónico desplegado;-----

Que el nombre designado al pasaje que une las calles Córdoba y Chubut ha sido un merecido homenaje a los protagonistas del conflicto bélico de las Islas Malvinas; Que las ordenanzas vigentes apelan a que las designaciones de los nombres de las calles y espacios verdes estén vinculadas a hechos o personas que, de alguna u otra forma, hayan influido de forma positiva al mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes; Que es importante afianzar y fortalecer el sentido de pertenencia de la comunidad en todos los lugares de la ciudad, tarea que el vecinalista ha sabido llevar adelante, lo que los hace merecedores de un homenaje a su labor; Que las Sociedades Vecinales en la ciudad de Neuquén han tenido y tienen un rol preponderante, no en hechos aislados sino de forma permanente, atendiendo las inquietudes de una gran diversidad, cumpliendo con lo estipulado en las normas legales vigentes, representando a la comunidad que las eligió legítimamente mediante el voto en elecciones; Que el espíritu del vecinalismo está en todos los ámbitos de nuestra sociedad, por ser simplemente el sentir y el pensar de la comunidad representado por estas organizaciones ante el Municipio; Que gran parte del desarrollo, crecimiento y proyección que nuestra ciudad ha llevado adelante a través de los años, sentó sus columnas en las bases de la ideología y el trabajo de hombres y mujeres que incursionaron en el vecinalismo; Que han sido estos representantes de la comunidad quienes promovieron el proyecto y la posterior ejecución de las obras de lo que hoy conocemos, y disfrutamos en familia, como el Parque Central de la Ciudad de Neuquén; Que el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 9375 establece que se debe consultar al Registro Único de Nombres para designar los nombres de los Espacios Públicos, calles, etcétera, para luego resolver al respecto;-----

Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. -----

VISTO: El Expediente N° CD-245-B-2003; y CONSIDERAN DO: -----

Que los expedientes antes mencionados están referidos al mismo tema, por lo que esta Comisión entiende que deberían estar adjuntos; Que la apertura de las calles del Parque Central ha sido de gran importancia en el desarrollo del ordenamiento del tránsito vehicular, brindando además embellecimiento al sector con el buen gusto arquitectónico desplegado; Que el nombre designado al pasaje que une las calles Córdoba y Chubut ha sido un merecido homenaje

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a los protagonistas del conflicto bélico de las Islas Malvinas; Que las ordenanzas vigentes apelan a que la designaciones de los nombres de las calles y espacios verdes estén vinculadas a hechos o personas que, de alguna u otra forma, hayan influido de forma positiva al mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes; Que es importante afianzar y fortalecer el sentido de pertenencia de la comunidad en todos los lugares de la ciudad, tarea que el vecinalista ha sabido llevar adelante, lo que los hace merecedores de un homenaje a su labor; Que las Sociedades Vecinales en la ciudad de Neuquén han tenido y tienen un rol preponderante, no en hechos aislados sino de forma permanente, atendiendo las inquietudes de una gran diversidad, cumpliendo con lo estipulado en las normas legales vigentes, representando a la comunidad que las eligió legítimamente mediante el voto en elecciones; Que el espíritu del vecinalismo está en todos los ámbitos de nuestra sociedad, por ser simplemente el sentir y el pensar de la comunidad representado por estas organizaciones ante el Municipio; Que gran parte del desarrollo, crecimiento y proyección que nuestra ciudad ha llevado adelante a través de los años, sentó sus columnas en las bases de la ideología y el trabajo de hombres y mujeres que incursionaron en el vecinalismo; Que han sido estos representantes de la comunidad quienes promovieron el proyecto y la posterior ejecución de las obras de lo que hoy conocemos, y disfrutamos en familia, como el Parque Central de la Ciudad de Neuquén; Que el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 9375 establece que se debe consultar al Registro Único de Nombres para designar los nombres de los Espacios Públicos, calles, etcétera, para luego resolver al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, mediante el área correspondiente, eleve a este Cuerpo informe sobre los nombres registrados para el pasaje que comunicará las calles Rioja y Misiones, entre Sarmiento y San Martín en la zona Oeste del Parque central. Del mismo modo, deberá dar intervención a la Dirección General de Catastro, Agrimensura y Tierras Fiscales, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 9375.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez.
CONCEJAL GUTIERREZ: Si, señor presidente, no me quedo claro en Labor Parlamentaria el tratamiento de este expediente, porque hay un proyecto de comunicación para ser remitido al OEM, que no tuvimos en cuenta en esa reunión y solicito su tratamiento sobre tablas. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Lo que se había acordado en Labor Parlamentaria era que todo el punto uno quedaba por una semana en la Comisión, a fin de que todos los concejales tomen conocimiento. Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez. **CONCEJAL GUTIERREZ:** Es correcto señor presidente, pero este expediente consta de dos partes, que nos ayuden Danna y Lertora, hay un pedido de comunicación y un proyecto de ordenanza, pero obviamos el pedido de comunicación que va

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

al Ejecutivo municipal, por eso insisto en solicitar que el pedido de comunicación sea tratado sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejala Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente, para ayudar en esta situación, y poder clarificarla, esta entrada consta de 2 expedientes, uno de ellos, la entrada 0085/2004 es un proyecto de comunicación al Ejecutivo municipal, para poder cumplir con todos los pasos, que estipula la ordenanza, que se deben cumplir para la designación de una calle o espacio público. Lo que se solicita es que la comunicación se le dé tratamiento sobre tablas, para que pueda ser girado al OEM y así cumplir con la reglamentación para luego sí poder dar curso al otro proyecto. CONCEJAL PRESIDENTE: Por secretaría se vuelve a leer el proyecto. SECRETARIO LEGISLATIVO: ARTICULO 1º: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, mediante el área correspondiente, eleve a este Cuerpo informe sobre los nombres registrados para el pasaje que comunicará las calles Rioja y Misiones, entre Sarmiento y San Martín en la zona Oeste del Parque central. Del mismo modo, deberá dar intervención a la Dirección General de Catastro, Agrimensura y Tierras Fiscales, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 9375.-----
CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejala Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Observaba que tratándose de un proyecto de comunicación y este es un tema que viene trabajando Acción Social y como hay varios proyectos y posiciones encontradas, me parece correcto que se consulte sobre el registro que haya sobre este tema, y además porque es un proyecto de comunicación y es de estilo hacer su tratamiento. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.-----SECRETARIO LEGISLATIVO:
LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. -----
ENTRADA N° 1207/2003 - EXPEDIENTE N° CD-211-B-200 3 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE- PROY. DE ORDENANZA . MODIFICASE LA ORDENANZA N° 8033, ARTICULO N° 14 - CÓDIGO DE FALTAS- - DESPACHO N° 006/2004.- -----
----- - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -----
ENTRADA N° 1451/2002 - EXPEDIENTE N° CD-084-S-200 2 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° VALENTINA SUR. SOLICITA SE CONTROLE EN TEMPORADA LAS COSTAS DEL RÍO LIMAY QUE LINDAN CON EL BARRIO - DESPACHO N° 003/2004.- -----
ENTRADA N° 0095/2003 - EXPEDIENTE N° CD-006-B-200 3 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME S/SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS DOMÉSTICAS EN EL SECTOR DEL BARRIO GAMA Y COLINDANTES - DESPACHO N° 004/20 04.- -----
ENTRADA N° 1059/2003 - EXPEDIENTE N° CD-184-B-200 3 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A LA ACTIVIDAD DE LOS PASEADORES DE PERROS EN LA CIUDAD - DESPACHO N° 005/2004.- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejal PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Chavez. CONCEJAL CHAVEZ: Si, señor presidente, este expediente también tiene un proyecto de comunicación, por lo cual solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: : A ver si nos ordenamos un poquito, en Labor acordamos el tratamiento sobre tablas, en realidad los tres tienen proyectos de comunicación. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal, estamos en el punto 1B pagina tres, lo que acordamos es el tratamiento de los proyectos presentados, estos quedan una semana en Comisión, tienen despacho únicamente, pero eso no significa que si quieren sean tratados. Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Tiene razón, habíamos acordado que quedaban una semana en Comisión. -----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----**OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**-----

ENTRADA N° 1157/2003 - EXPEDIENTE N° CD-117-D-200 3 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE NEUQUEN. REFERENTE RESOLUCIÓN N° 088/03 - VARIOS VECINOS B° VALENTINA NORTE SOBRE OBRA DE ENTUBAMIENTO DEL DESAGÜE PLUVIAL S/CALLE COSTA RICA. - DESPACHO N° 006/2004.-----

ENTRADA N° 1421/2003 - EXPEDIENTE N° 6723-C-2002 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° CUMELLEN. REFERENTE SITUACIÓN EXISTENTE DE NO ASFALTARSE LAS CALLES ALEDAÑAS A LA ESCUELA 309 - DESPACHO N° 007/2004.-----

ENTRADA N° 1431/2003 - EXPEDIENTE N° CD-025-B-200 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME S/ ACERAS Y ARBOLADO EN CALLE LELOIR E/ AVDA. ARGENTINA Y EL CONCEJO DELIBERANTE - DESPACHO N° 008/2004.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al **Segundo Punto del Orden del día: Expedientes tratados en Comisiones.** ---- SECRETARIO LEGISLATIVO: ---- **LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS**-----

ENTRADA N° 0078/2004 - EXPEDIENTE N° CD-005-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE EL MECANISMO DE CONTROL EN TALLER DE INSTALACIÓN EQUIPOS DE GAS NATURAL COMPRIMIDO (GNC) - DESPACHO N° 005/2004.-----

VISTO el expediente CD-005-B-2004; y CONSIDERANDO: Que la instalación y el manipuleo indebido de los equipos de GNC (Gas Natural Comprimido), como así también el funcionamiento defectuoso de los mismos por falta de alguno de los componentes, podrían ocasionar daños de irreparables consecuencias para la seguridad ciudadana; Que existen manifestaciones de preocupación en la comunidad por el incremento de venta de equipos y cilindros para GNC (Gas Natural Comprimido) usados, cuando simultáneamente se viene denunciando el robo de componentes de esos dispositivos; Que se deben extremar todos los esfuerzos para asegurar un efectivo control del cumplimiento de la normativa vigente, en materia técnica y de seguridad, establecida por el Ente Nacional Regulador del Gas

(ENARGAS), en relación a los Talleres de Montaje de equipos de Gas Natural Comprimido en automotores; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. -----
VISTO El Expediente N° CD-005-B-2004 Y CONSIDERANDO: Que la instalación y el manipuleo indebido de los equipos de GNC (Gas Natural Comprimido), como así también el funcionamiento defectuoso de los mismos por falta de alguno de los componentes, podrían ocasionar daños de irreparables consecuencias para la seguridad ciudadana; Que existen manifestaciones de preocupación en la comunidad por el incremento de venta de equipos y cilindros para GNC (Gas Natural Comprimido) usados, cuando simultáneamente se viene denunciando el robo de componentes de esos dispositivos; Que se deben extremar todos los esfuerzos para asegurar un efectivo control del cumplimiento de la normativa vigente, en materia técnica y de seguridad, establecida por el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), en relación a los Talleres de Montaje de equipos de Gas Natural Comprimido en automotores; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice un informe detallado consignando:-----

- a) Tramitaciones y documentación a presentar ante Dirección Municipal de Comercio e Industria por quienes solicitan habilitar un Taller de Montaje de equipos de Gas Natural Comprimido en automotores.----
- b) Mecanismos de articulación establecidos entre Municipalidad de Neuquén y el ENARGAS, para denunciar irregularidades que surjan a partir de inspecciones comerciales, tales como talleres no habilitados para realizar montaje de equipos de GNC (Gas Natural Comprimido) en vehículos. Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA. -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente proyecto. Tiene la palabra la Concejala Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente, muy breve, para fundamentar este proyecto de comunicación pedido al OEM, todos sabemos que el Ente Nacional Regulador del Gas, es un organismo descentralizado creado por una ley nacional, la ley 24076, y este ente tiene por objeto el de regular, fiscalizar, resolver las controversias suscitadas en relación con el servicio público de gas, teniendo como uno de sus objetivos, proteger adecuadamente los derechos de los consumidores. En esta ley el Enargas, quedo facultado para dictar reglamentaciones, controlar, aplicar sanciones, y también la ley le asigna la función de asesorar a la comunidad. En lo relativo a la instalación de equipos de gas natural comprimido vehicular, ha dictado diversas normativas al respecto, por un lado especificando técnicas para la construcción y el equipamiento de las estaciones de carga de GNC, procedimientos para realizarlo en formas seguras tales como obleas, seguros de coacción obligatorios, etcétera, también mediante la resolución 2603 del 2002 el Ente establece el procedimiento para la conversión, revisión anual, modificación, desmontaje,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

baja o reinstalación de equipos completos para gnc en automotores, tanto es así en esta función de asesorar, que el ente ha habilitado una pagina de internet, para favorecer el conocimiento del sistema informático centralizado de gnc, a los usuarios en lo que hace al ítem de talleres de montaje, que hay una información donde se puede tomar conocimiento de los productores de los equipos completos de gnc, los centros de revisión. los talleres de montaje, lógicamente este registro facilita todo lo que hace a la ubicación y los elementos que forman parte de los equipos completos de gnc, y esta necesidad, de poner esta pagina de internet brindando asesoramiento, surgió ante el incremento de robos de partes de equipos o del equipo completo de gnc, esto es una forma para dificultar o poner una prevención en este tipo de maniobras delictivas, como dato, que me parece importante que tengamos en cuenta, el parque automotor de vehículos con el sistema de gnc en la provincia de Neuquén, según datos del 2003 tenemos registrados 4975 automóviles con gnc, donde su mayor parte se encuentra dentro del departamento confluencia, lógicamente porque es donde se concentra la mayor cantidad de estaciones de carga, durante ese año 2003 se instalaron 1036 equipos, lo que generó un incremento en relación al año 2002 del 26 %, estas estadísticas son importantes para que nosotros tengamos en cuenta como va creciendo, y se va incrementando, los vehículos que funcionan con este combustible, es importante porque si estos equipos están bien instalados y cubren con todas las normativas del Enargas, no tienen ningún inconveniente ni peligro para la comunidad, pero cuando se cambian piezas o se montan equipos, en talleres no autorizados, esto puede generar inconvenientes y peligros para la comunidad. La protección del consumidor, en este sentido, esta contemplado en la constitución nacional en el artículo 42º), asimismo en la provincia de Neuquén tenemos la ley 1268 y nuestra Carta Orgánica Municipal en el artículo 14º) consagra los derechos del consumidor. Por todo lo expuesto, señor presidente si bien las funciones principales en lo relativo al servicio publico de gas corresponde al Enargas, a efectos de salvaguardar la vida y bienes de la comunidad creemos que el municipio debe articular acciones con el ente regulador, en este sentido es que solicitamos a través de esta comunicación, se nos informe sobre los tramites y la documentación presentada ante la Dirección de Comercio, para la habilitación de los talleres de montaje de equipos de gnc , como así también todos aquellos mecanismos de articulación, que se hayan generado, para denunciar las irregularidades que surjan a partir de inspecciones comerciales que se hayan realizado a talleres no habilitados, gracias señor presidente.

Concejal PRESIDENTE: Gracias Concejal. A consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa?. CONCEJALES: Aprobado. Concejal PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al **Tercer Punto del Orden del día: Proyectos Presentados**-----

-----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0164/2004 - EXPEDIENTE N° CD-023-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME ADJUDICACIÓN KIOSCO CALLE LAINEZ 14.- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

COMUNICACIÓN N° 010/2004.- En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. Concejal PRESIDENTE: A consideración por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.-----SECRETARIO LEGISLATIVO: Leo con la corrección.-VISTO: El reclamo de vecinos, las Ordenanzas N° 8337 y 9905; y; -----CONSIDERANDO:-----
Que los vecinos del Área Centro han informado que el Kiosco ubicado en calle Lainez 14 se encontraría desocupado; Que por Ordenanza N° 9905, se habría otorgado la autorización para la explotación del mismo, al SEÑOR CARLOS A CAMINA; Que por la ubicación, dicho Kiosco, presta un importante servicio a los vecinos usuarios del transporte público de pasajeros, dado que en la misma esa vereda se encuentra una para de ómnibus.- Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2004, celebrada por el Cuerpo el 11 de marzo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º) INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que por el área que -----corresponda, informe el estado de ocupación del Kiosco ubicado en la calle Lainez 14, de esta Ciudad.-----

Concejal PRESIDENTE: A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. Concejal PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.-----SECRETARIO LEGISLATIVO-----

ENTRADA N°: 0185/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-025-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROY. DE COMUNICACION. SOL. SE INFORME SOBRE CASA UBICADA EN CALLE EL CEIBO N° 435 DEL BARRIO ALTA BARDA.- -----

COMUNICACIÓN N° 011/2004- En Labor Parlamentaria se acordó tratamiento sobre tablas. Concejal PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. -----SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

V I S T O: LA ORDENANZA N° 9256, y **CONSIDERANDO:**-----
Que un grupo de vecinos solicita información sobre el uso de la casa ubicada en calle El Ceibo N° 435 del Barrio Alta Barda, propiedad de la Municipalidad de Neuquén.- Que por Ordenanza N° 9256 se otorgó el uso y ocupación gratuita por el término de diez años, de dicha vivienda, a favor del Hogar de Día y Centro Recreativo para la Tercera Edad.- Que el Hogar de Día y Centro Recreativo para la Tercera Edad se comprometía a destinar el inmueble antes mencionado para uso exclusivo del centro, no pudiéndose dar otro destino que no sea el de brindar asistencia social a personas de la TERCERA EDAD de escasos recursos.- Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2004, celebrada por el Cuerpo el 11 de marzo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.-Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**SANCIONA LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

Artículo 1º) SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe si el uso de la casa N° 435 ubicada en calle El Ceibo de Alta Barda propiedad de la Municipalidad de Neuquén, se -----
corresponde al otorgado al Hogar de Día y Centro Recreativo para la tercera Edad.-CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente proyecto, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0206/2004 - EXPEDIENTE N° CD-035-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROY DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME TÉCNICO ECONÓMICO COMPLETO DE LAS OBRA DE PAVIMENTO A EJECUTAR COMUNICACIÓN N° 017/2004.-----

En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. Concejal PRESIDENTE: , por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

V I S T O: el expediente OE-11843-M-2003, y el OE-1622-M-2004 y:-----

CONSIDERANDO: Que todo estado democrático debe garantizar los principios de justicia, eficiencia y economicidad.- Que en beneficio de los intereses en general de toda la población del ejido neuquino, y en particular, de los contribuyentes abarcados en el plan de pavimentación y del propio Estado Municipal, es necesario tener un acabado conocimiento del tema a fin de garantizar la total transparencia del procedimiento, y lograr las mejores condiciones para la exitosa materialización del plan.- Que el costo máximo estimado para el "pavimento de concreto asfáltico" (58 \$/m2) coincide con el valor fijado hace varios años atrás por Ordenanza 8945/00, (26 \$/m2), más la posterior actualización generada por el "Régimen de Redeterminación de Precios para los Contratos de Obras Publicas" fijado por los Decretos 0864/02 y 0962/02 dictados por el Poder Ejecutivo.- Que como se desprende del párrafo anterior, no ha mediado participación alguna del Concejo Deliberante, en la determinación de este nuevo valor.- Que en la citada Ordenanza no se discrimino entre los tipos de pavimentos que se enuncian en los Expedientes del Órgano Ejecutivo previamente mencionados.- Que nunca le fue determinado valor máximo al "pavimento de concreto asfáltico", a construir por "sistema mixto de ejecución de la obra.- Que del análisis de los expedientes mencionados, y debido a la falta de detalle en los datos aportados, surgen algunos interrogantes respecto al sistema utilizado para la instauración de los costos estimados por unidad de medida, para todos los tipos de pavimentos.-- Que de la misma manera se encuentran variadas indefiniciones respecto a la propuesta elaborada en el expediente OE-11843-M-2003 en cuanto a la "adopción de un sistema mixto de ejecución de obra, con la participación de la Municipalidad y empresas privadas, fijándose un precio inferior.- Que es por lo tanto indispensable que los funcionarios actuantes en el tema brinden la mas amplia y precisa información a este Concejo Deliberante.-----

Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2004, celebrada por el Cuerpo el 11 de marzo del corriente año; siendo

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aprobado por unanimidad.-Por ello y en virtud de lo establecido por el artículo 67º) inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que remita a este -----Concejo Deliberante lo siguiente:-----

- a) Informe técnico-económico completo, conteniendo las planillas de Análisis de Precios Unitarios discriminadas para todos los Rubros, utilizadas para la definición de los valores estimados para cada tipo de pavimento a ejecutar.-----
- b) Informe técnico-económico completo, conteniendo todas las precisiones y detalles necesarios referidos al “Sistema mixto de ejecución de obra con participación de la Municipalidad y empresas privadas”, que permitan una evaluación objetiva del tema, tanto para las etapas de llamado a licitación, contratación y ejecución de las obras.-----
- c) Informe detallado de las cuadras a pavimentar mediante este último sistema, conteniendo los antecedentes y estudios técnicos previos específicos para cada caso que avalan esta factibilidad.

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra la Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO. Estoy de acuerdo con el pedido del proyecto, pero quiero hacer alguna consideración, se está solicitando un análisis de precios discriminado de todos los rubros de obras, que seguramente se van a ejecutar, hasta tanto no tengamos los proyectos se supone que esos análisis no van a estar, manifiesto esto dada la urgencia con que se piden estas comunicaciones. En lo atinente al tipo de llamado de licitación, tenemos que tener en cuenta que nosotros tenemos una ley nacional y provincial de obras públicas, mientras que este dentro de la ley por supuesto que se va a poder hacer. Nada más, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Dutto. CONCEJAL DUTTO: Ratificamos este proyecto, lo hacemos ahora porque somos previsores, y con respecto a la demora que se demoren el tiempo que normalmente utilizan. Seguramente va a estar a tiempo para el año que viene. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: No nos vamos a pelear por esto, pero habrá que esperar un poco por esto, porque primero hay que hacer los proyectos. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. Concejal PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. -----

-----SECRETARIO LEGISLATIVO-----

ENTRADA N° 0188/2004 - EXPEDIENTE N° CD-026-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE-ARI-PJ- PROYECTO DE RESOLUCION. CONVOCASE A TRAVÉS DE PRESIDENCIA A LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS - ORDENANZA N° 5594/92.- En Labor Parlamentario se decidió su pase a archivo. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. -----SECRETARIO LEGISLATIVO:

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0190/2004 - EXPEDIENTE N° CD-027-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE-ARI-PJ- PROY. DE RESOLUCION. CREASE LA COMISIÓN CONSULTIVA PARA EL ESTUDIO CONJUNTO Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TARIFA DEL SERVICIO PÚBLICO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA.- -----

RESOLUCIÓN N° 05/2004 -----

En Labor Parlamentaria, se acordó su tratamiento sobre tablas. Concejal PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado

-----SECRETARIO LEGISLATIVO-----

V I S T O: La solicitud presentada al Poder Ejecutivo Municipal por parte del señor Presidente de la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Ltda. (CALF) sometiendo a su consideración y aprobación un Nuevo Cuadro Tarifario para la prestación del servicio público de distribución de electricidad, y; CONSIDERANDO Que la solicitud aludida requiere la aprobación de un Nuevo Cuadro Tarifario “elaborado en la medida de su correspondencia con la actual coyuntura”, en los términos del Artículo 48° del Contrato de Concesión celebrado en el año 1987, y que venciera en 1997.-Que ante el rechazo del aumento de tarifas tal como ha sido propuesto por CALF, por parte del Poder Ejecutivo, corresponde que este Concejo aborde integralmente el tema.- Que se encuentran en tratamiento de este Concejo dos Proyectos de Ordenanza (CD-242-B-2003 y OE 10660-M-2003) por los que en el marco de la emergencia económica o eléctrica se establece la necesidad de abordar la tarifa del servicio de distribución, conforme las normas que este Concejo apruebe para la prestación del servicio.- Que ante la complejidad del tema se hace necesario instrumentar un mecanismo de consulta y análisis, permanente, a efectos de dotar de una participación activa a la tarea de los legisladores sobre el tratamiento de la problemática del contrato de concesión del servicio público de distribución eléctrica y sus condiciones. Que también es necesario receptar la preocupación generada ante la repercusión que cualquier aumento de la tarifa de luz provoca en los usuarios, alentando la formación de estamentos de participación y defensa de los usuarios.-Que la Carta Orgánica en sus Artículos. 4°, 5°, y 6°, prevé la participación ciudadana promoviendo la misma como elemento de existencia y profundización de la democracia.- Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2004, celebrada por el Cuerpo el 11 de marzo del corriente año; siendo aprobado en general por unanimidad. En particular fue aprobado en disidencia - 8 votos afirmativos (UCR, FG ,PJ ARI) y 8 votos negativos (MPN) - habiéndose aplicado lo establecido en el Artículo 66) inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal.- Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo. 67), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal.---

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 1°): CRÉASE la Comisión Consultiva para el Estudio Conjunto y -----Análisis de la Propuesta Tarifaria del Servicio Público de Distribución Eléctrica, y de Proyectos en Tratamiento en éste Concejo Deliberante para la prestación del servicio de distribución eléctrica.-----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 2º): DE LA INTEGRACIÓN: Esta Comisión esta rá integrada por : Dos (2) representantes del Poder Ejecutivo Municipal; Dos (2) representantes de la Cooperativa de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquen (CALF); Uno (1) representante por parte de la Defensoría del Pueblo de Neuquén; Un (1) representante por parte de Organizaciones defensoras del consumidor.-----

ARTÍCULO 3º): La Comisión será convocada y desarrollará su labor en el seno de -la Comisión de Servicios Públicos de este Concejo. -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Di Camillo.

CONCEJAL DI CAMILLO: La fundamentación para solicitar la aprobación de este proyecto, esta dada por la situación en que se encuentra la prestación del servicio en la ciudad de Neuquén, nadie ignora en este Concejo, que a partir del año 97 existió una voluntad de realizar una concesión directa mediante la Ordenanza 7846, que por fallo de la Corte Suprema de Justicia fue anulada, a partir de allí, hay un sinnúmero de situaciones que se han generado en este servicio, pero por supuesto la Cooperativa Calf ha continuado prestándolo. A fines del año pasado se presentan dos proyectos de ordenanza, intentando regular o establecer las bases para un nuevo contrato de concesión transitorio, hasta que se dé la posibilidad de una concesión definitiva, y otro hecho importante de las últimas semanas, meses, es una presentación de la propia cooperativa solicitando un aumento de tarifas, que el Órgano Ejecutivo municipal acaba de rechazar recientemente. Todo lo expuesto hace que el tema requiera un pronto análisis por parte de este Concejo y tratándose de un servicio de la importancia de la energía eléctrica, entendemos que se hace necesario, trabajar mancomunadamente con el OEM y con quien es hoy el prestador del servicio, cooperativa Calf, para establecer las bases de un marco normativo, que posibilite transitar esta transición con un marco adecuadamente regulado y controlado, y también en este esquema, resolver si corresponde o no, aprobar un nuevo cuadro tarifario. En este sentido es que proponemos la conformación de esta comisión consultiva que de la mano de la Comisión de Servicios Públicos, participe asesorando, trayendo sus puntos de vista y ojalá, pudiendo establecer las bases de un acuerdo para un nuevo marco normativo que establezca un funcionamiento del servicio eléctrico, no quiero dejar de mencionar que solicitamos también, que integren esta comisión la defensoría del pueblo y las asociaciones representativas de los derechos del consumidor, ya que han sido estas instituciones las que han receptado la mayor cantidad de denuncias por distintas cuestiones que hacen al servicio, y es muy importante para nosotros tomarlas en cuenta para corregir con la normativa los errores que se han suscitado para que no vuelvan a ocurrir, por todo esto, señor presidente, solicito la aprobación de la resolución de referencia. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Tiene la palabra la Concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Gracias, señor presidente. Un poco, para hacer un poco de historia en todo esto, yo estoy de acuerdo que el problema de Calf debe ser profundamente analizado en este Concejo, pero también entiendo, que hay comisiones dentro del marco de la Carta Orgánica, que están afectadas al estudio de distintos temas, el artículo 149º) de la CO crea el concejo asesor económico social y de planeamiento, dentro del cual se organizan subcomisiones, yo he tenido el gusto de participar dentro de este Consejo, donde se discuten los distintos temas y la

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ordenanza define que la función de Caesyp, es incrementar la participación social en la problemática de la ciudad, en la toma de decisiones y la implementación de las mismas, avanzar en la construcción de una sociedad -- participativa y solidaria, y contribuir a la formulación de un proyecto municipal concertado, pienso que el tema de Calf también amerita ser tratado en el seno de dicha comisión. Todos sabemos lo que pasa, cuando seguimos socavando las instituciones porque no convocar al Caesyp para el tratamiento de todos estos temas, donde es el ámbito donde todas las instituciones están representadas, hay que tener en cuenta que la presidencia de dicha comisión, y esto fue modificado durante el año pasado, es de un miembro del gabinete municipal en su presidencia, la vicepresidencia ocupada por un representante del Concejo Deliberante, del mismo signo político del Órgano Municipal, veo que acá hay falencia de las instituciones y crear mayor cantidad de comisiones afecta a esto, afecta también a la Carta Orgánica. Estoy de acuerdo con la discusión y el estudio pormenorizado del tema de Calf, también hay que tener en cuenta que dice nuestro reglamento sobre las comisiones especiales, el Art. 55 dice " El Concejo puede disponer o destinar la formación de una comisión especial ", este sería el caso, " que se crea a efectos de algún proyecto o asunto que no sea competencia de las comisiones ya establecidas". Convengamos que el tema CALF está encuadrado dentro del ámbito de la Comisión de Servicios Públicos y esta tiene la facultad para convocar a las personas, o entidades, o las partes, que crea necesario para hacer esta discusión, o sea que tenemos en el marco legal dos comisiones, el Consejo Asesor y según el Art. 55 del reglamento de este Concejo, que dice que esto es tema de Servicios Públicos y es el Órgano Municipal quien convoca a este Consejo Asesor. Pongamos en funcionamiento los mecanismos que ya tenemos y no seguir creando sobre normas, sino se sobre abunda sobre temas de los cuales ya esta legislado. Gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Dutto. CONCEJAL DUTTO: Gracias, señor presidente. Solo quiero agregar algunas consideraciones, es cierto lo que dice la Concejal Troncoso, yo acuerdo con el Consejo Asesor, y la comisión de servicios públicos, pero siempre y cuando la comisión o ámbito que discuta este tema cumpla con la invitación a las distintas partes para la discusión. Yo trabaje en la redacción de la Carta Orgánica, trabaje en esta ordenanza yo creo que el consejo asesor es un espacio espectacular de participación y resolución de conflictos, y de presentación de proyectos en beneficio de la comunidad, el tema es que este en funcionamiento y esto no ocurre. Poner en plena actividad esta institución llevaría mucho tiempo, porque tendrían que participar alrededor de 70 asociaciones, ONG y demás y el tema Calf debería tener una rápida resolución. O por lo menos intentar que la tenga. Creemos que esta comisión tiene un significado especial, por la magnitud del problema del tema Calf, que necesita una atención de todos los concejales, para poder resolverlo prontamente, es la creación de un espacio especial, diferenciado, la Comisión Servicios Públicos con el trabajo diario que tiene, muchos expedientes tema transportes, taxis, y necesitaríamos un espacio especial y diferenciado, para trabajar full time para tratar este conflicto que lleva, mucho tiempo, es dentro

DR. DARDO WALTER TRONCOSO

SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS

PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del espacio de Servicios Públicos, lo diferenciado es el tiempo donde se reúne y el momento que trabajamos. Entiendo la dificultad de la creación de comisiones, que se trasladan en el tiempo y tratan temas iguales al CD, pero esta es una comisión dentro del seno de la Comisión de Servicios Públicos que tenga un tiempo acotado, esperando resolver prontamente, ojalá y que muera también prontamente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zaccar. CONCEJAL ZACCAR: Yo recuerdo a Juan Perón que decía: si no quieren hacer nada. Pero, creo que la Comisión de Servicios Públicos esta sobrecargada, en este momento, que quede claro que la potestad la tiene la Comisión de Servicios Públicos, esto es una comisión donde los representantes tienen una decisión, de consulta a todos los sectores de la sociedad, ese fue el argumento para realizar este proyecto, no creo que se entrepongan las dos comisiones, la facultad de decidir la tiene Servicios públicos. No me queda en claro dos cosas, cuando hablo la doctora, la Concejal no sé que quiso decir al final, una era que no lo íbamos a tratar en el recinto, que en media hora decidíamos si seguíamos adelante o no, pero no me quedo claro si apoyan o no este proyecto, luego de la alocución de la concejal. Gracias, señor presidente CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Hablamos en labor y el compromiso asumido fue, ante este pedido, de hablarlo en mi bloque, y evaluado el tratamiento y consentido, es lo que estamos haciendo, dando tratamiento sobre tablas. Gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Yo creo que como secretaria de la Comisión siento que tengo doble responsabilidad y creo estamos desvirtuando para que sirven las comisiones, siento que si nosotros vamos sobre-legislando, porque no nos dan los tiempos, vamos a terminar con 50 comisiones ad-hoc, de las comisiones de este Concejo y como espíritu no sería lo adecuado. La comisión tiene suficiente mandato de sus miembros, para convocar a quienes tenga que llamar en virtud de la temática. Y tomo con sumo agrado la preocupación de los señores concejales, en la sobre-exigencia que tenemos el Concejal Chaneton y yo, con la Comisión de Servicios Públicos, es verdad que estamos sobre exigidos, es verdad que no hemos podido sacar despachos de vecinos, que son cosas muy chiquitas, y en eso estamos trabajando, pero también es verdad que sentimos, que esta sobre-exigencia se nos reconoce en el discurso, pero no sentimos que se nos acompañe en las distintas etapas, y solo se deje este tema, los demás concejales, para los días lunes, o los días que tenemos plenario y nadie nos acerque propuestas, para poder seguir avanzando, y que Chaneton y yo, y en todo caso el bloque del M.P.N que hemos estudiado las mil paginas, y así apuremos el paso. Gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente, me parece importante rescatar un acuerdo, por lo menos de los bloques que han hablado, que es ir buscando alternativas para dar pronta solución a los temas que preocupan a la comunidad, importante porque creo que ese es el espíritu, por lo menos los que tenemos unos años mas en esta función, de buscar lo antes posible las soluciones a las problemáticas de la comunidad. Coincido con el Concejal Dutto, sobre que son muchas las comisiones especiales que tenemos creadas

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

dentro del Concejo, yo le diría que hay 25 o 26, de las cuales en realidad funcionan 5, tienen continuidad, tienen despacho, resolución, las otras quizás tengamos que dar la razón al Gral. Perón, como nos lo recordó el Concejal Zaccar. Sí sería importante, y lo pregunto a los autores del proyecto, sobre algunos temas en la constitución de esta comisión, que no quedan suficientemente claros, porque no se los menciona, y serían temas a definir entre todos antes de aprobar la resolución, no establece misiones y funciones de la comisión, solo dice consultiva, tampoco establecemos cual es el tiempo de funcionamiento, su duración, si terminado el primer despacho finaliza la comisión, y cuando habla sobre los integrantes, amen de dejar afuera las vecinales, que me parece importante hagan su aporte, no está dicho si los integrantes van a tener titular y suplente, creo debería estar en la creación, no decimos si van a ser ad-honorem o van a tener remuneración, habla de representantes, pero no es igual hablar de funcionarios o concejales, tampoco está dicho en cuanto tiempo o plazo debe expedirse la comisión, ni quien establece los temas a discutir de esta comisión, también creo sería necesario que quede escrito, si las resoluciones son vinculantes o no, también deberían estar las obligaciones que tiene la comisión, si va a tener autoridades esta comisión, no dice como se eligen ni como se designan las autoridades, en cuanto a las reuniones, si bien se estipula que serán convocadas por la Comisión de Servicios Públicos, no establece días, horas, frecuencia o queda librado a la Comisión de servicios públicos, no está dicho con cuantos integrantes puede funcionar, con cuantos tiene quórum, con dos, mayoría absoluta, simple, los dos tercios, me parece que son temas a abordar, antes de aprobar la resolución. No sabemos si hay mecanismos de votación, y si se resuelven por votación como será la votación, con dos o más y si va haber un presidente, si tiene doble voto, tampoco está dicho. Me parece que debemos profundizar más la redacción para la creación de esta comisión, y no quede librado a futuros criterios, estamos creando una comisión que va a quedar en el tiempo, nosotros tenemos acá muchas comisiones creadas en el 84, en el 92, más allá del espíritu tienen que estar en el texto de la resolución para poder aprobarla, lo manifiesto a los concejales que hicieron la propuesta, creo que son las cosas mínimas que debe tener la creación de una comisión, si vemos las otras comisiones que se han creado, veremos que la mayoría ha recorrido estos puntos, y si así lo entienden los concejales que han propuesto esta resolución, yo solicito que hagamos un cuarto intermedio para considerar todos estos puntos, y así consensuar una nueva redacción. Gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Quiero volver a la intencionalidad política, cual fue el espíritu de este proyecto de resolución, me parece importante tener en cuenta la situación actual de pedido por un lado, de aumento de tarifas de Calf, los proyectos presentados para establecer un marco normativo para regular la concesión, todas estas cuestiones hacen que tengamos que abocarnos a trabajar en un marco normativo, yo creo que con urgencia, si la intención y se comparte es sentarse en forma rápida con las partes mencionadas es muy difícil plantear de hacerlo en el marco del Caesyp, rescato la figura de ese consejo, pero como bien dijo Concejal Dutto y

DR. DARDO WALTER TRONCOSO

SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS

PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

coincido no esta constituido, y si estuviera constituido, podría determinar el propio Caesyp, que no correspondería a su agenda este tema.- -- CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón Concejal, debo interrumpirlo, porque cometí el error de haberle dado la palabra, pero no me di cuenta que la Concejal Carnaghi pidió una moción de orden, un pedido de cuarto intermedio, y debería haberlo puesto a consideración en primer término, le di la palabra Concejal Di Camillo, porque fue el miembro informante, solicito disculpas por el error, en todo caso debería haber una moción de debate libre, por lo tanto debo poner a consideración en el orden que corresponde. Pongo a consideración el pedido de cuarto intermedio, por la afirmativa? CONCEJALES: 11 votos aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la negativa? CONCEJALES: 3 votos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por 11 votos a favor y 3 en contra, siendo las 15 horas 15 minutos pasamos a un cuarto intermedio.----- CONCEJAL PRESIDENTE: Señores Concejales, he ordenado hace 5 minutos, que se ponga la chicharra para convocar la continuación de la sesión, y quiero recordarles que según el reglamento hay un plazo, caso contrario por falta de quórum se levanta la sesión. Siendo las 16 horas 55 minutos, reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio, con los 16 concejales presentes. Tiene la palabra el Concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Gracias señor presidente, visto todas las consideraciones efectuadas anteriormente, mociono que se someta a votación el proyecto de resolución que consta como redacción original. CONCEJAL PRESIDENTE. Hay una moción de orden de dar tratamiento y poner a votación el presente proyecto. A consideración, el proyecto de resolución, en general, por la afirmativa?: CONCEJALES Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, entiendo que quieren votar articulo por articulo, Artículo1º), por la afirmativa? CONCEJALES Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. CONCEJAL PRESIDENTE: En particular, articulo 2º, por la afirmativa? Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Si, vamos a hacer una modificación para el articulo 2º, que quedaría de la siguiente manera: De la Integración: serán convocados los integrantes de la Comisión de Servicios Públicos, dos representantes por el Órgano Ejecutivo, 2 representantes de Calf, 1 representante por la Defensoría del Pueblo, 1 representante por las Organizaciones defensoras de los consumidores, 3 representantes por las Comisiones Vecinales. Y en otro párrafo, cada repartición o asociación, deberá acreditar un titular y un suplente que reemplazara al designado por ausencia o impedimento. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay a consideración una modificación del articulo 2do. del proyecto. Tiene la palabra el Concejal Dutto. CONCEJAL DUTTO: Para solicitar que se vote el proyecto original, sin modificaciones, y en todo caso según la votación se pasen a considerar las modificaciones. CONCEJAL PRESIDENTE: Si están de acuerdo los otros miembros presentantes del proyecto, entonces pongo a consideración el articulo 2º del proyecto original, por la afirmativa? .CONCEJALES: 8 votos CONCEJAL PRESIDENTE: Por la negativa? CONCEJALES: 8 votos. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo hacer uso del doble voto que tiene la presidencia, por 9 votos a favor y 8 votos negativos, Aprobado. A consideración el Artículo 3ro. según la redacción original. Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ:

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aunque veo no tiene mucho sentido, pero para leer una modificación al artículo 3º, que quedaría así: la Comisión de Servicios Públicos convocara a la comisión creada según artículo 1º que desarrollará su tarea en el seno de la misma. CONCEJAL PRESIDENTE: Como hay nuevamente una propuesta de modificación, pongo a consideración el artículo 3º según el proyecto original, por la afirmativa? CONCEJALES: 8 votos, CONCEJAL PRESIDENTE: Por la negativa? CONCEJALES: 8 votos . CONCEJAL PRESIDENTE: Nuevamente y haciendo uso del doble voto, por 9 votos afirmativos y 8 votos negativos, aprobado. Queda aprobado el presente proyecto, según su redacción original En general, aprobado por unanimidad y en particular, aprobado de acuerdo a los votos contados. Tiene la palabra la Concejala Carnaghi:-----

CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente Me parece lamentable que habiendo efectuado aportes para enriquecer esta norma, que en vez de una normal legal, que es lo que hacemos en este ámbito, se me diga que esto es un hecho político, creo que todo lo que se hace dentro del seno del Concejo son hechos políticos, y estos hechos políticos se manifiestan a través de las ordenanzas, resoluciones, comunicaciones o declaraciones. Nosotros hicimos observaciones y propuestas, para mejorar el proyecto y lamento que los autores no nos acompañen en esta redacción, y solo fue en los artículos que tienen que figurar en la creación de una comisión, nada mas ni nada menos, que crean una comisión especial, como dije antes le hemos incorporado temas, que creemos son importantes porque deben estar en el cuerpo y texto de la resolución, como están en todas las que creó este Concejo, pero parece que no es importante si los integrantes serán ad-honorem, tal vez alguno quiera cobrar por esto, no es importante las obligaciones, los plazos, las funciones, quienes serán las autoridades, quien da quórum, y muchas situaciones mas, yo pensé que además de haber consensuado con algunos concejales, sobre todo del PJ, que íbamos a incorporar las comisiones vecinales, porque consideramos que deben estar representadas, otros concejales también dijeron que no se iban a oponer, pero luego se opusieron, Decía señor presidente, que pensé, que en un marco participativo se iba a permitir que se leyeran las modificaciones, para ver si estaban de acuerdo o no con la redacción pero ni siquiera nos han dejado hacer. Yo lamento que se ha haya desarrollado de esta manera. Muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejala. Tiene la palabra el Concejala Zaccar. CONCEJAL ZACCAR: Saben que soy de extracción vecinal, me siento presionado, creo que han querido usar mi línea de pensamiento, para aprobar una ordenanza, o resolución, perdón, donde jamás voy a levantar la mano en contra del vecinalismo, y cuando digo que me siento presionado, me da mucha tristeza que usen mi pequeña trayectoria vecinalista, para que levante la mano, creo que se equivocan la potestad de esta comisión la tiene Servicios Públicos, donde sí yo voy a pelear para que este insertado el vecinalismo. Nada mas, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: tiene la palabra el Concejala Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Gracias, señor presidente. Creo que, o no se entendió bien el sentido del proyecto, o se quiere llevar mucha confusión, o no existe intención política de resolver la

DR. DARDO WALTER TRONCOSO

SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS

PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

incertidumbre en la que esta inmersa la prestación de uno de los servicios públicos mas importantes que tiene la ciudad de Neuquén, que es la provisión de energía eléctrica. Yo creo que el proyecto, es por demás claro en su intencionalidad, en su formulación y pretende lisa y llanamente sentar junto a la Comisión de Servicios Públicos a los principales actores para resolver este tema, y expresa esa voluntad de este Cuerpo. No entender esto y enredarse en reglamentos, pretender poner plazos para un acuerdo de esta naturaleza, pretender poner toda una serie de consideraciones colaterales que no harían mas que dilatar este tema en el tiempo, cuando nos urge resolverlo, creo que a mi juicio muestra otra cuestión, que es distinta de la que por lo menos, nos animó a quienes votamos positivamente este proyecto, que es sentarse sin mas dilaciones en el marco de la Comisión de Servicios Públicos con estos actores, integrando esta comisión consultiva, a efectos de poder acordar o establecer las mejores bases para un acuerdo para darle a la ciudad la herramienta necesaria para dar la mejor prestación de la energía a través de Calf. Creo que esta claro que esta es la intención, creo que esta claro que esto funcione en el marco de la omisión de Servicios Públicos, que no requiere de otros aditamentos reglamentarios y a mi también me sorprende la posición de algunos concejales, por eso me alegro de haber podido resolver favorablemente la aprobación de esta resolución, para que ojalá la semana próxima la Comisión de Servicios Públicos este en condiciones de citar a los miembros que integran esta comisión y así nos pongamos a trabajar en lo que tenemos que trabajar, que es el marco regulatorio del servicio de energía eléctrica que necesita la ciudad. -----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0198/2004 - EXPEDIENTE N° CD-028-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE RESOLUCION. FIJAR EN 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EL PLAZO EN EL CUAL LA PRESIDENCIA DEL CUERPO DEBERÁ REMITIR AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL) TODA DISPOSICIÓN QUE SE APRUEBE EN SESIÓN.- -----

RESOLUCIÓN N° 006/2004.- En Labor Parlamentaria, se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: a consideración? Por la afirmativa? CONCEJALES: aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: se modifico el plazo de 5 a 7 días hábiles--V I S T O: La Resolución 421/01, y - CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo debe asegurar el pronto y eficaz conocimiento de las ordenanzas promulgadas a la ciudadanía, así el artículo 85º) de la Carta Orgánica Municipal en su inciso 5) expresa que, es deber del Intendente Municipal “promulgar, publicar, cumplir y hacer cumplir las ordenanzas.- Que la normativa vigente no regula los plazos de publicación de las mismas.-Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2004, celebrada por el Cuerpo el 11 de marzo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.-Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º) inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DICTA LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN**

ARTICULO 1º): FÍJASE en un máximo de siete (7) días hábiles desde su sanción, el plazo en el cual la Presidencia del Concejo Deliberante deberá remitir al Órgano Ejecutivo Municipal toda disposición que este Concejo

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Deliberante apruebe por sesión.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente proyecto, tiene la palabra el Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Gracias, señor presidente este proyecto viene a cubrir un vacío legal, legislativo, en la esfera de los distintos instrumentos que regulan el funcionamiento de este Concejo, la Carta Orgánica y el reglamento interno, es un proyecto importante, complementado con otro proyecto de ordenanza que vamos tratar y a remitir a la comisión respectiva, porque hace básicamente a la previsibilidad jurídica, hace a que los distintos actores que interactúan, a través de sus relaciones con el estado municipal sepan, a partir de una instrumentación lógica, mediante una norma legal clara, cuales son los plazos en los cuales, las normas que dictan, el poder legislativo municipal y el ejecutivo municipal, van a tener vigencia, y es concordante con el principio republicano de nuestra constitución nacional y adoptado en nuestra constitución provincial . Esto es en sentido constructivo, y por ahí se ha mencionado que el fundamento de esto, era algún olvido de publicación o diferimiento en el tiempo de las normas, del actual ejecutivo municipal, yo quiero decir que lo que se busca acá es un concepto más amplio, que hace que independientemente del intendente, independientemente de quien sea el presidente del Concejo, y a que partido represente, haya una previsibilidad jurídica de los plazos en que las normas empiezan a tener vigencia y son aplicables a terceros. Hoy acordamos en 7 días hábiles, a pedido del secretario legislativo, la ampliación para la remisión de toda disposición, que emane de este cuerpo hacia el ejecutivo municipal, quiero hacer un reconocimiento a los bloques que han sabido interpretar el vacío legal y la envergadura e importancia de proyecto, vinculado con la ordenanza que trataremos luego. CONCEJAL PRESIDENTE:

A consideración el presente proyecto de resolución, en general y en particular por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE:

Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0199/2004 - EXPEDIENTE N° CD-029-B-2004 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. FIJASE PLAZOS PARA LA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE NORMAS LEGALES.- -----**

En Labor parlamentaria se resolvió su pase a Comisión de Legislación General. Concejal PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. Concejal PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N° 0201/2004 - EXPEDIENTE N° CD-030-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 9869 - CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES. COMUNICACIÓN N° 012/2004.-----

En Labor parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.-

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----V I S T O:

La proliferación de moscas y mosquitos identificada en varios barrios de la -- ciudad de Neuquén, y CONSIDERANDO:-----

Que se encuentra vigente la Ordenanza N°9869, esta bleciendo en su Artículo 5° Inciso b que es responsabilidad de cada morador y/o propietario del

inmueble el control de Plagas de Segundo Orden (cucarachas, moscas y palomas).-----
Que tras un invierno de pocas heladas no se cortó el ciclo biológico de incubación de moscas y mosquitos, característica que agrava la situación en época estival.-----
Que en el año 2001 el ejecutivo municipal desechó la idea de realizar una fumigación en ríos y canales con un costo de \$ 300.000.-----
Que existe gran cantidad de basurales clandestinos, representando focos infecciosos propicios para el desarrollo de estos insectos.-----
Que el Órgano Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda deberá realizar anualmente una campaña de difusión pública de concientización, de la obligación de mantener limpios los terrenos baldíos y de las disposiciones previstas en la Ordenanza N°7710.-----
Que la Carta Orgánica Municipal establece en su artículo 39 inciso 6° que regirán los principios de prevención y control de todas las formas de contaminación, garantizando inocuidad al ambiente y protegiendo la salud pública.-----
Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2004, celebrada por el Cuerpo el 11 de marzo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.-----
Por todo ello y lo establecido en el Artículo 67, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda:-----

- a) De cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9869 Artículo 5° Inciso b, realizando la tarea de limpieza y control de plagas en terrenos y edificios municipales que representen un foco de dispersión de vectores de segundo orden.-----
- b) Constate los focos de dispersión en inmuebles que no sean propiedad del Municipio y proceda a intimar a los propietarios a:
 - *Realizar el control a través de una empresa de Control de Plagas, según lo establece la Ordenanza N°9869 Artículo 5° Inciso b.-----
 - *Dar cumplimiento a lo normado en el Artículo 2° d e la Ordenanza 7710 que obliga a mantener los terrenos baldíos limpios y libres de malezas, basurales, residuos y todo género de materiales que signifique un riesgo para la salud pública.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente proyecto. Tiene la palabra la Concejala Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Este proyecto fue motivado por distintos vecinos y comisiones vecinales, que nos han planteado la proliferación de moscas y mosquitos, que no solo lo han sufrido en esta época estival, sino que se va incrementando por el tiempo, hemos leído en los diarios, que algunos funcionarios municipales manifiestan que terminado el verano se iba a terminar el problema, nosotros no coincidimos con esto y creo que este Concejo tampoco. El año pasado el 6 de noviembre se voto una ordenanza la N° 9869, muy trabajada en medio ambiente, con distintas

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

propuestas, de algunos bloques, no de todos, y del ejecutivo municipal donde mantuvimos reuniones con asesores del nuestro bloque, concejales del ari y el subsecretario Roca, hicimos varias reuniones, algunas fuera del horario de medio ambiente, porque entendíamos que era muy importante sacar la ordenanza y esta apunta al control de las plagas en la ciudad, son varios los puntos de esta ordenanza, y no tendría sentido demorarnos en indicar las observaciones, pero conjuntamente con este pensamiento que cuando pase el verano se acaban los problemas, tanto en el año 2001 rondaba el presupuesto en 300.000 pesos el trabajo de fumigación de ríos y canales, el municipio lo desechó, y no lo puso en el presupuesto y así paso en el 2002 y en el 2003, y para el 2004 tampoco tenemos esta partida presupuestaria, y creemos importante incorporarlo, porque estas partidas tienen que ver con la salud de la población de Neuquén. Tenemos otra ordenanza la 7710 que le estipula al OEM que a través del área que corresponda, deberá realizar anualmente una campaña de difusión pública de concientización, de la obligación de mantener limpios los terrenos baldíos y que cumplan con todas las disposiciones previstas, números mas o menos en el año 2003 en el presupuesto aprobado por este Concejo, el Ejecutivo contaba con un presupuesto cercano a 1 millón 600 mil pesos, digo si ese presupuesto no alcanza para hacer las campañas, solicitamos que se incremente la partida para poder cumplir las ordenanzas. Gracias presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el presente proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.-----SECRETARIO LEGISLATIVO:--

ENTRADA N° 0202/2004 - EXPEDIENTE N° CD-031-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITA SE INCORPORE EN EL PRESUPUESTO/2004 LAS OBRAS DE ENTUBAMIENTO DEL CANAL VILLA MARIA -(ENTRE CALLES BAHÍA BLANCA HASTA SATURNINO TORRES).- -----

COMUNICACIÓN N° 013/2004. En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

V I S T O: La continua problemática del canal denominado Villa María, y; -----
CONSIDERANDO: Que la sociedad vecinal del Barrio Manuel Belgrano, solicita el entubamiento del canal Villa María, desde calle Bahía Blanca hasta calle Saturnino Torres.- Que dicha obra es de vital importancia para el sector, dado el crecimiento poblacional registrado en los últimos años.- Que desde el punto de vista ambiental, dicho canal es una fuente de contaminación permanente.- Que corresponde al Órgano Ejecutivo Municipal velar por la salud de los vecinos priorizando aquellas obras que mejoren su calidad de vida.- Que el presupuesto para el año 2004, prevé el entubamiento de parte del canal Villa María, siendo necesario que se realice la obra en su totalidad.- Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2004, celebrada por el Cuerpo el 11 de marzo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 67 inciso 1º de la Carta Orgánica Municipal;-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
 EMITE LA SIGUIENTE**

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del área-pertinente, incorpore en el Presupuesto para el año 2004 las obras de entubamiento del canal Villa María, desde calle Bahía Blanca hasta calle Saturnino Torres en su totalidad.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente proyecto, tiene la palabra la Concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias señor presidente. En una reunión que mantuvo nuestro bloque con las autoridades de la comisión vecinal del barrio Belgrano, nos manifestaron la preocupación de lo que significa este canal abierto, como tantos otros que hay en la ciudad y sabemos que el intendente esta trabajando, y esta buscando financiamiento no solo con recursos propios, sino también financiación que pueda venir de nación y nosotros damos todo el apoyo al intendente en este sentido, porque sabemos que preocupa a los vecinos, porque hace a la seguridad, de los vecinos de ese barrio, mas allá de lo que significa para la salud, el medio ambiente y la calidad de vida que hace a otros vecinos que viven cerca de otros canales también. Pero volviendo a este canal, en el presupuesto para el 2004 presentado en octubre del año pasado, esta previsto el entubamiento parcial del canal, así lo manifestamos a la vecinal, bastante avanzado en el proyecto de la obra, pero lo que solicitamos, dado que hemos pedido reelaboración del presupuesto 2004, que contemple el entubamiento total del canal va María. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias señor presidente, coincido con la Concejal, es una obra muy importante, al comienzo de la gestión hicimos el primer tramo del entubamiento, pero cuando se hizo este tramo nos vimos con dificultades, por estar asfaltada la calle Linares, entonces hubo que rehacer el proyecto, porque en el sector Bahía Blanca y Linares es donde hay un mayor foco, primero por desagües cloacales, que será resuelto, seguramente, con el desagüe que hace provincia y por otra parte por la alcantarilla de calle Linares, que hizo dar marcha atrás al proyecto y eso demoro para incorporarlo en el presupuesto 2004 y es parcial porque indudablemente el intendente, que seguramente esta buscando recursos, y si no los consigue, por la cantidad de obras que se harán en el 2004 no se podrá completar, pero estoy segura que si el entubamiento se realiza desde calle Bahía Blanca a Linares únicamente, se podrá hacer y cumplirá sus frutos. Quiero recordar que hace mucho tiempo atrás, era un canal de cielo abierto pero a través de los años y al haberse invadido gran parte del espacio publico, fue totalmente colmatado, sobre todo con desagües cloacales. Gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente proyecto de comunicación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. -----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0203/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-032-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE EVALÚE LA POSIBILIDAD DE INSTALAR ATENUADORES DE VELOCIDAD EN CALLE ISLAS MALVINAS E/ILLIA Y RÍO DIAMANTE.- COMUNICACIÓN N° 014/2004.-----

En Labor Parlamentaria, se acordó tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: aprobado.

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----VISTO:

El tránsito de vehículos a alta velocidad que se desarrolla en calle Islas Malvinas entre Illia y Río Diamante, y CONSIDERANDO:-----

Que en dicho sector se ha registrado un número importante de accidentes entre automovilistas, y algunos de ellos han involucrado a peatones, poniendo en riesgo la seguridad de los transeúntes.-Que por lo expuesto en el considerando anterior es necesario establecer métodos y ejecutar las acciones que controlen la situación planteada, a los efectos de velar por la seguridad, tanto de los conductores como de los peatones.- Que ese trayecto representa una vía principal por donde circula el transporte público de pasajeros.- Que es deber del Municipio velar por la seguridad de los habitantes de nuestra Ciudad.-Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2004, celebrada por el Cuerpo el 11 de marzo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.-Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo N°67 Inciso 1 de la Carta Orgánica Municipal

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO N°1.- SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, por el área -----que corresponda, evalúe la posibilidad de colocar atenuadores de velocidad, previo informe técnico al respecto, en calle Islas Malvinas entre Illia y Río Diamante.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente proyecto, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.- SECRETARIO LEGISLATIVO: ----

ENTRADA N°: 0204/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-033-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE ACTA ACUERDO SUSCRIPTA ENTRE MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN Y EMPRESA ALTEC S.E..- COMUNICACIÓN N° 015/2004.-----

En Labor parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: a consideración, por la afirmativa?, CONCEJALES: Aprobado.

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----VISTO

Los contratos existentes entre el Municipio de la Ciudad de Neuquén y la Empresa ALTEC S. E. referidos a la locación de equipos y gerenciamiento del sistema de estacionamiento medido para la ciudad, en sus modalidades “calles” y “playas y dársenas y; CONSIDERANDO: -----

Que a enero de 2004 la Empresa ALTEC S.E. tenía pendientes de realización varias obligaciones impuestas en el contrato, razón por la cual - el 13 de enero - las partes firmaron un Acta Acuerdo, replanteando fechas de realización de las obligaciones no ejecutadas.- Que según lo establecido en el art. N° 141, inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal, las ordenanzas de concesión de servicios públicos deberán asegurar condiciones de “ eficiencia de los servicios que se concesionen y garantías de resarcimiento económico a la Municipalidad en caso de incumplimiento de los contratos”; Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2004,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO

SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS

PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

celebrada por el Cuerpo el 11 de marzo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad. Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67) inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, por el área que corresponda, remita a este Concejo Deliberante con carácter de preferente despacho, un informe en el cual consigne: -----

- a) Acta Acuerdo suscripta entre el Municipio de la Ciudad de Neuquén y la Empresa ALTEC S.E., el 13 de enero de 2004.- -----
- b) Detalle de los cumplimientos e incumplimientos del Acta Acuerdo mencionada en inciso a).- -----
- c) Sanciones impuestas por la Autoridad de Aplicación a la prestataria, si se hubieran registrado nuevos incumplimientos.---

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente proyecto. Tiene la palabra la Concejala Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI : Gracias, señor presidente, Simplemente para decir que esta nueva acta acuerdo, entre el municipio y la empresa Altec, suscripta el 13 de enero de 2004, es porque la empresa no habría cumplido los compromisos del contrato de concesión, tenemos entendido, de acuerdo a lo que nos han hecho llegar, que a pesar de haber firmado esta acta por los trabajos incumplidos, obviándose algunas sanciones, todavía no han sido realizados por la empresa, por eso nos parece importante que el ejecutivo nos mande esta información , yo la he pedido pero no me ha sido enviada, por eso este pedido de comunicación, y si la empresa realmente ha incumplido con el acta acuerdo, y si el ejecutivo, como autoridad de aplicación, de ser así, esta sancionando a la empresa. Gracias

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:

ENTRADA N° 0205/2004 - EXPEDIENTE N° CD-034-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 9838 - RELOCALIZACIÓN ANTENA MOVICOM -BARRIO PROVINCIAS UNIDAS -- COMUNICACIÓN N° 016/2004.-----

En Labor Parlamentaria, se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES : Aprobado.

SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO: La ordenanza N° 9838, y el decreto de promulgación N° 1297/03, y CONSIDERANDO: Que en su artículo 1º)

establece que el Órgano Ejecutivo Municipal deberá concretar con celeridad y contundencia las acciones conducentes para que la firma MOVICOM realice en el año en curso la antena de la calle Borlenghi 780 de nuestra Ciudad, por no ajustarse a los requerimientos de la ordenanza 8320 punto 7.13, la ley provincial 1875 artículo 18º) y la ley nacional 25675, en sus artículos 27º) y 28º).-Que en su artículo 2º) obliga al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar un estudio de riesgo de exposición a campos electromagnéticos de la población residente en el ejido municipal, mediante las mediciones ambientales que correspondan según las normas técnicas

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vigentes, en sectores estratégicos y con referencia especial al área circundante a la antena ubicada en calle Borlenghi 780 y en los períodos de tiempo a determinar.- Que en su artículo 3º) establece que el Órgano Ejecutivo Municipal deberá solicitar a las autoridades provinciales de Salud Pública un estudio de la población que esté expuesta al riesgo potencial, según surja del mapeado del riesgo urbano de los campos electromagnéticos establecido por el estudio previsto en el Artículo 2º).-Que en su artículo 4º) establece que el Órgano Ejecutivo Municipal solicitará a la autoridad Sanitaria Provincial, una evaluación del impacto psicológico y sus consecuencias en la salud de la población, producido por la presencia de la antena en el Barrio Provincias Unidas y en particular por los ruidos y vibraciones de la misma en concurrencia con el efecto del viento.- Que en su artículo 5º) obliga al Órgano Ejecutivo Municipal a conformar una comisión técnica de seguimiento de los estudios previstos en los Artículos 2º), 3º) y 4º), invitando a integrarla a Salud Pública, Medio Ambiente, UNC, INTI, CNC y un técnico en representación de los vecinos afectados.- Que con fecha 30 de Octubre de 2003 se aprobó el Decreto de Promulgación de dicha Ordenanza.- Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2004, celebrada por el Cuerpo el 11 de marzo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.---- Por ello y lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo si ha dado cumplimiento a lo normado en la Ordenanza N°9838 en sus artículos 1º) al 5º). En caso de no haber dado cumplimiento, detalle el estado de las gestiones realizadas y los motivos que ocasionan su retraso.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente proyecto. Tiene la palabra el Concejal Chavez. CONCEJAL CHAVEZ: Ya el año pasado nos planteábamos en este Concejo, si los proyectos de comunicación que elaborábamos, eran tenidos en cuenta y se les daba cumplimiento efectivo por parte del ejecutivo municipal y vemos que nuevamente hacemos pedidos sobre cosas ya solicitadas. Este fue un acontecimiento que tuvo una gran repercusión social, y nos hemos quedado aguardando una respuesta sobre el particular, aquí murió una criatura, había otras complicaciones, no sabemos si es cancerígeno o no, solo sabemos que también murió el padre del niño fallecido. Lo que queremos es que se nos informe el cumplimiento de la ordenanza, que sancionáramos oportunamente y sus efectos, sobre lo que se decide en este Cuerpo, estos proyectos que a veces nos llevan a cometer algún exabrupto, como sucedió hoy, me queda la preocupación o si podíamos prever que luego de un tiempo prudencial, estos proyectos vuelvan al Concejo con una respuesta. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente, quiero también agregar que es importante y toma relevancia este proyecto, porque en el artículo 5º) de la ordenanza 1938 se le pide que conforme una comisión

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

técnica de seguimiento, digo esto porque a partir de la Comisión de Obras Públicas en una propuesta que hemos hecho, de trabajar en todos los expedientes que están y hablan de las antenas que están localizadas en Neuquén, proyectos que fueron en su mayoría propuestos, de hecho aprobados por este Concejo, por el bloque del ARI, sabemos la importancia que han puesto en este tema tanto la ex Concejala Leticia Maidana, como la hoy diputada Betty Kreitman, como es importante esta comisión queremos saber si se ha creado o no, que grado de alcance tiene, porque en la Comisión de Obras Públicas hemos consensuado avocarnos a este tema, para hacer un programa de seguimiento juntamente con el Ejecutivo, y si es necesario una relocalización poder hacerlo, sabemos que las antenas son muchas, y unas están autorizadas otras no, para completar este trabajo hemos convocado en el seno de la Comisión de Obras Públicas, para el martes a las 9 a los subsecretarios Babaglio y Roca y a los Concejales de la Comisión de Medio Ambiente, lo comento porque así los concejales que no forman parte de las comisiones sepan que nos estamos avocando a este trabajo

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejala. A consideración el presente proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. -----SECRETARIO LEGISLATIVO-----

ENTRADA N° 0209/2004 - EXPEDIENTE N° CD-036-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA 8801 - CAMPAÑA DE EDUCACIÓN PARA CICLISTAS. -----

En Labor parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. ---CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

V I S T O: La Ordenanza 8801; y CONSIDERANDO:-----

Que el artículo N° 1 establece “que durante los meses de marzo y abril de cada año se realizará una campaña masiva de educación, concientización y de señalización a llevarse a cabo con los ciclistas, mediante la colocación de autoadhesivos en un lugar visible para su detección, y a la entrega de un folleto instructivo de consejos útiles, recomendaciones y normas de tránsito correspondientes”. -----

Que es importante que la comunidad conozca los alcances de la Ordenanza N° 8801 como también los lugares de nuestra ciudad donde se llevará cabo la campaña establecida en dicha Ordenanza, dado la importancia que en todos los ámbitos posee la prevención de accidentes a fin de evitar males mayores.-

Que es visiblemente notorio el incremento en nuestra ciudad del uso de bicicletas como medio de transporte haciendo que sea más necesario llevar a cabo campañas de concientización profundas llegando de esa manera a todos los vecinos de nuestra ciudad.-----

Que la Ordenanza N° 7510, texto ordenado y unificado y el Decreto del Órgano Ejecutivo Municipal 0979/96 artículo. 35 Inciso. K) dice “ Las bicicletas estarán equipadas con elementos retroreflectivos en pedales y ruedas, para facilitar su detección durante la noche.-----

Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2004, celebrada por el Cuerpo el 11 de marzo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.-----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo N° 67, Inciso 1 de la Carta Orgánica Municipal.-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITAE al Órgano Ejecutivo Municipal que por el área que corresponda, informe a través de los medios de difusión de nuestra ciudad, los lugares y horarios donde se hará entrega de los autoadhesivos retroreflectivos y los folletos informativos establecidos en la Ordenanza 8801.-----

ARTICULO 2º): Remitir a este Cuerpo los resultados de las campañas realizadas años anteriores.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra la Concejala Troncoso. **CONCEJAL TRONCOSO:** Si, señor presidente, este proyecto es porque en el artículo 2do. menciona en que consiste la campaña, y a pesar de haber consultado, pareciera que esta no ha llegado a la ciudadanía, por eso es importante conocer los lugares donde se lleva a cabo lo establecido en la campaña, no olvidemos que la ordenanza marca los meses de marzo abril y sabemos del aumento de bicicletas en circulación, que es muy importante, y saber si se hizo, cuando y resultados del año pasado, y como se hará este año **CONCEJAL PRESIDENTE:** Gracias, Concejala. A consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** en general y en particular, artículos 1º y 2º) aprobado por unanimidad.- -----

-----**SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----
ENTRADA N°: 0210/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-037-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITA SE REGLAMENTE LA ORDENANZA N° 7502 - CUERPO DE GUARDA AMBIENTE VOLUNTARIO- - COMUNICACIÓN N° 019/2004.-----

En Labor Parlamentaria, se acordó tratamiento sobre tablas. **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado.-

-----**SECRETARIO LEGISLATIVO**-----

V I S T O: La Ordenanza N° 7502/96; y **CONSIDERANDO:**-----
Que en su Artículo 1º crea el cuerpo de Guarda Ambiente Voluntario (CuGAV) dependiente de la Dirección General de Calidad Ambiental de la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Municipalidad de Neuquen o del Órgano de mas alta competencia ambiental del Municipio.- Que el Cuerpo de Guarda Ambiente Voluntario estará integrado por vecinos mayores de 14 años (catorce), con carácter de colaborador. Los menores de 14 años (de 7 a 13 años) se encuadrarán en la categoría de colaboradores Juveniles.- Que el Artículo 41 de la Carta Orgánica Municipal Establece que “La Municipalidad impulsará el desarrollo de programas educativos, de capacitación y difusión acerca de la preservación del ambiente y patrimonio público, sensibilizando a la comunidad y generando la autorresponsabilidad.- Que es importante inculcar desde las edades más tempranas, donde los niños y jóvenes son permeables a absorber conocimientos, sobre el cuidado del medio ambiente pudiendo ser verdaderos guardines y formadores de conciencia en el futuro, siendo este un tema que representa la solidaridad y por ende necesita la mayor de nuestra

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

atención y previsibilidad.- Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2004, celebrada por el Cuerpo el 11 de marzo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.-----
Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67 inciso 1 de la Carta Orgánica Municipal;-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que por la Dirección General de Calidad Ambiental o el Órgano de competencia que corresponda, se reglamente e instrumente el funcionamiento de lo establecido en la Ordenanza N° 7502.-----

ARTICULO N° 2: REMITASE a este Concejo Deliberante un informe pormenorizado del diagrama de trabajo a llevarse a cabo.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto. Tiene la palabra la Concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Gracias, señor presidente, esto es otra ordenanza que tiene el OEM y le sirve como herramienta para prevenir y transmitir conocimientos para mejorar el medio ambiente, a través de la creación de los guarda ambiente voluntario y es entre los 7 años, pasando por la preadolescencia y adolescencia que esto prende de una mejor manera. Yo me pongo a disposición de quienes están en el diagrama de estas campañas. Es importante implementar esta ordenanza que esta desde 1996 y hasta ahora no se ha conformado ni se han creado las brigadas, cuya función es sensibilizar a la población sobre la conservación y cuidado del medio ambiente, y me parece importante que se implemente dentro de la ciudad. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Si señor presidente, quería comentarle a la Concejal, que esto se hizo y se dieron los diplomas o reconocimientos, con la comunidad de Rincón de Emilio y muchos chicos de distintas escuelas, sobre todo lo vimos en la limpieza del parque de bardas, fue una tarea muy importante, se sacaron toneladas de basura, y como habrá sido importante que no se ha ensuciado tanto como antes. Este programa siempre fue puesto a consideración, pero a lo mejor faltó publicidad. Y sería importante poder hacerlo, al mismo tiempo, en otras partes de la ciudad. Posiblemente esto se debería implementar desde las escuelas, de donde se extraen los niños y jóvenes, que tienen la capacidad y las ganas de hacer estas cosas. Gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Troncoso, CONCEJAL TRONCOSO: Comparto lo dicho, es sabido de algunas campañas que se han efectuado, y que han tenido un resultado altamente positivo, pero esto apunta a que haya un diagrama y una continuidad fundamentalmente, para poder formar una conciencia que haga que mejore considerablemente el medio ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Si, señor presidente, este es un programa de continuidad, esto se hizo en barrios como Don Bosco, Villa María, en su barrio señor presidente, Villa Florencia, se realizaron los trabajos a través de las escuelas, y yo participe en ellos, pero vuelvo a reiterar que esto no está, posiblemente, muy bien publicitado, informado, y sobre todo a este Concejo, porque por allí no se recibe la información para poder colaborar y hacer más fructíferas las tareas de

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

limpieza, que debemos realizar en esta ciudad. Muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. ----- A consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, artículos 1ro. Y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. Concejal PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0214/2004 - EXPEDIENTE N° CD-038-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROY. DE ORDENANZA. REF. TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS SISTEMA "PUNTO A PUNTO".- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a Comisión de Servicios Públicos. CONCEJALA PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra el Concejal Zaccar. CONCEJAL ZACCAR: Es para hacer una corrección en el texto por error de tipeo, en el artículo 9º) debería decir "deberá abonar un canon del 5% equivalente al total de la recaudación bruta obtenida. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el pase a comisión de servicios públicos del presente proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.-----

-----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0149/2004 - EXPEDIENTE N° CD-023-C-200 4 - CARÁTULA: CONCEJAL BERMUDEZ MARCELO- (BLOQUE UCR - RECREAR)- PROY. DE ORDENANZA. SOBRE FUNCIONAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES QUE BRINDAN SERVICIO DE INTERNET O CUALQUIER OTRO SISTEMA INTERCONECTADO EN RED.- -----

En Labor parlamentaria, se acordó su pase a Comisión de Legislación, General. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.----- SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0195/2004 - EXPEDIENTE N° CD-031-C-200 4 - CARÁTULA: CONCEJAL BERMUDEZ MARCELO(BLOQUE UCR-RECREAR) PROY. DE ORDENANZA. FACULTASE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL) A FIJAR O MODIFICAR EL SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE CALLES Y ARTERIAS..- -----

En Labor Parlamentaria, se acordó remitirlo a Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0196/2004 - EXPEDIENTE N° CD-032-C-200 4 - CARÁTULA: CONCEJAL BERMUDEZ MARCELO (BLOQUE UCR-RECREAR) PROY. DE RESOLUCION. REFERENTE REGLAMENTACIÓN DE ENTREGA ORDEN DEL DÍA A SOCIEDADES VECINALES.- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. -----SECRETARIO LEGISLATIVO-----

ENTRADA N° 0197/2004 - EXPEDIENTE N° CD-033-C-200 4 - CARÁTULA: CONCEJAL BERMUDEZ MARCELO (BLOQUE UCR-RECREAR) PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFIQUESE LA ORDENANZA 8434, EN SU ART. 20º INCISO D).- (CÓDIGO DE LA PUBLICIDAD). - -----

En Labor Parlamentaria se resolvió pase a Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

-----SECRETARIO LEGISLATIVO -----

**ENTRADA N°: 0220/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-040-B-2004
CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION; MOTIVO:
INSTAR A LOS DIPUTADOS NACIONALES A DAR TRATAMIENTO
PREFERENCIAL A LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 24.193 (DONANTE
PRESUNTO).**-----

En Labor Parlamentaria se acordó su inclusión al Orden del Día. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración su inclusión y remisión a Comisión de Acción Social, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. -----

----- SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0218/2004 EXPEDIENTE N°: CD-039-B-2004 CARÁTULA:
BLOQUE FRENTE GRANDE- PROYECTO DE COMUNICACION; MOTIVO:
SOLICITAR SE INICIEN ACCIONES CONDUCENTES A LA ELABORACIÓN
DE UN PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL EJIDO MUNICIPAL.**-----

En Labor Parlamentaria se resolvió su inclusión en el Orden del Día y remisión a Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración la inclusión y envío a la Comisión respectiva el presente expediente, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.-----

-----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0222/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-041-B-200 4 - CARÁTULA:
BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita la Iluminación
del sector comprendido en calle Godoy entre Dr. Ramón y Novella.- -----**

En Labor Parlamentaria se decidió su inclusión en el Orden del Día y pase a Comisión de Obras Publicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Para que estamos de acuerdo y así habíamos quedado, que se trate el proyecto de comunicación. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración su inclusión y tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: V I S T O: La falta de iluminación en Calle Godoy entre las Calles Doctor. Ramón y Novella, y; CONSIDERANDO: -----

Que en dicho sector, se ha comprobado el peligro que representa la falta de iluminación.- Que en el lugar habitan gran cantidad de vecinos del Sector Norte.- Que la circulación vehicular se hace compleja por la cercanía del Hospital Héller.- Que es de carácter urgente darle una respuesta al pedido de los vecinos y brindarle la seguridad a los mismos.- Que el Municipio tiene el deber de velar por el bienestar de todos los habitantes de la Ciudad.- Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2004, celebrada por el Cuerpo el 11 de marzo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo.67) inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, se realicen las gestiones necesarias para iluminar el sector comprendido sobre calle Godoy entre Doctor Ramón y Novella. -----

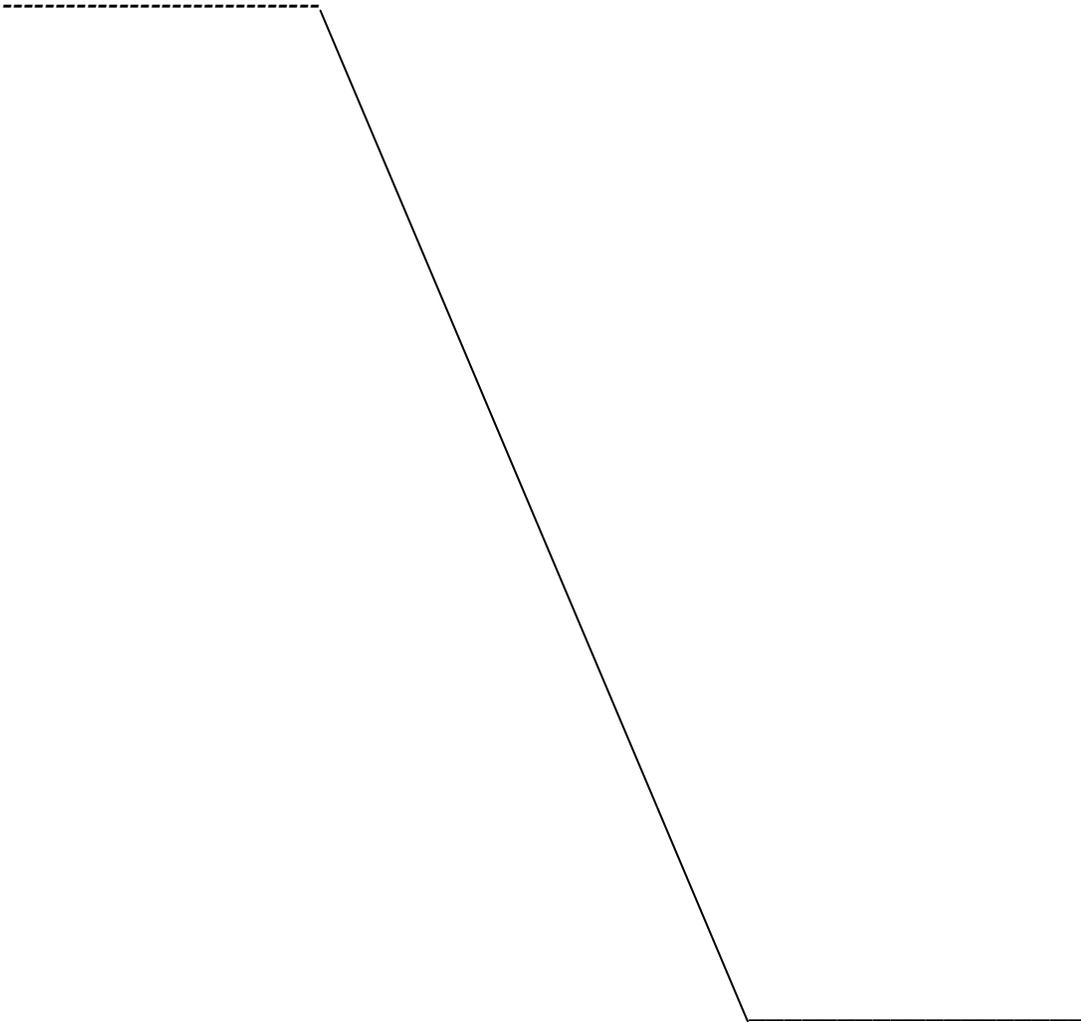
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: aprobado por unanimidad. Siendo las

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

17 horas y 55 minutos damos por finalizada la sesión del día de la fecha y convoco a los señores concejales a una nueva sesión para el día jueves 25 de marzo a las 10,30 horas. Muchas gracias.-----

FIRMADO: BURGOS - TRONCOSO



DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén